



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**Proyecto de Investigación, previo a la obtención del Título de Ingeniero en
Contabilidad y Auditoría CPA.**

Tema:

**“Control del dinero electrónico por parte del sistema financiero privado y sus
beneficios tributarios en Tungurahua.”**

Autor: Tohaza Ruiz, Erick Sebastián

Tutor: Eco. Mg. Proaño Córdova, Telmo Diego

Ambato – Ecuador

2018

APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, Eco. Mg. Telmo Diego Proaño Córdova, con cédula de identidad No. 180213561-4, en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación sobre el tema: **“CONTROL DEL DINERO ELECTRÓNICO POR PARTE DEL SISTEMA FINANCIERO PRIVADO Y SUS BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN TUNGURAHUA”**, desarrollado por Erick Sebastián Tohaza Ruiz, de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, modalidad presencial, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos, tanto técnicos como científicos y corresponde a las normas establecidas en el Reglamento de Graduación de Pregrado, de la Universidad Técnica de Ambato y en el normativo para presentación de Trabajos de Graduación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por los profesores calificadores designados por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Ambato, Septiembre 2018.

TUTOR

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Telmo Proaño', is written over a horizontal dotted line. The signature is fluid and cursive.

Eco. Mg. Telmo Diego Proaño Córdova

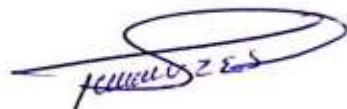
C.I. 180213561-4

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Erick Sebastián Tohaza Ruiz, con cédula de identidad N. 180501575-5, tengo a bien indicar que los criterios planteados en el presente proyecto de investigación, bajo el tema: **“CONTROL DEL DINERO ELECTRÓNICO POR PARTE DEL SISTEMA FINANCIERO PRIVADO Y SUS BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN TUNGURAHUA”**, así como también los contenidos presentados, ideas, análisis, síntesis de datos, conclusiones, son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autor de este Proyecto de Investigación.

Ambato, Septiembre de 2018

AUTOR



.....
Erick Sebastián Tohaza Ruiz

C.I.: 180501575-5

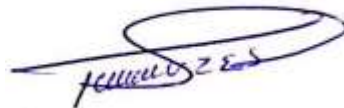
CESIÓN DE DERECHOS

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que el Trabajo de Investigación, sirva como un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi proyecto de investigación, con fines de difusión pública; además apruebo la reproducción de este proyecto de investigación, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica potencial; y se realice respetando mis derechos de autor.

Ambato, Septiembre de 2018

AUTOR



.....
Erick Sebastián Tohaza Ruiz

C.I.: 180501575-5

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

El Tribunal de Grado, aprueba el Proyecto de Investigación, sobre el tema: **“CONTROL DEL DINERO ELECTRÓNICO POR PARTE DEL SISTEMA FINANCIERO PRIVADO Y SUS BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN TUNGURAHUA”**, elaborado por Erick Sebastián Tohaza Ruiz, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, Septiembre de 2018



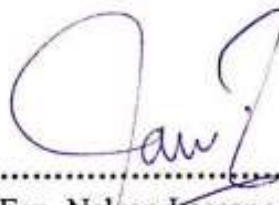
.....
Eco. Mg. Diego Proaño

PRESIDENTE



.....
Dr. Fabián Mera Bozano

MIEMBRO CALIFICADOR



.....
Eco. Nelson Lascano Aimacaña

MIEMBRO CALIFICADOR

DEDICATORIA

A Dios, dueño de mi vida, quién me acompaña en cada uno de mis pasos, por sus infinitas bendiciones, por las oportunidades que definieron mi vida y las que no también, por la oportunidad del estudio que me ha permitido cumplir una de mis metas.

A mi madre que con tanto sacrificio ha sido un apoyo incondicional, que me ha inspirado a continuar y no darme por vencido jamás, a mi padre que con sus actitudes autoritarias me sirvieron como motivación de cada día crecer y ser mejor.

Y como no dedicar mí esfuerzo al Dr. Jorge Ortiz Guzmán, un gran amigo y ahora colega quien ha sido un gran mentor y un guía incondicional para mi excelente formación personal y profesional.

A todos mis familiares y amigos que han confiado y confían en mis capacidades.

Erick Sebastián Tohaza Ruiz

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, por guiar mis pasos, por sus infinitas bendiciones y haberme permitido culminar una etapa académica de mí tan amada Profesión.

A mis padres por su sacrificio constante que me ayudó a cumplir cada una de mis metas planteadas, por sus valores y principios que hicieron de mi persona, un Hombre de bien.

A Andrea por su personalidad llena de generosidad, paciencia y alegría, que han sido un aporte inmenso en mi vida haciendo de mí una mejor persona.

A mí querida Facultad de Contabilidad y Auditoría que me dio apertura y la oportunidad de estudiar en sus distinguidas aulas, de adquirir el sentido de liderazgo que me formó profesionalmente.

A mis maestros que impartieron su valioso conocimiento y experiencias profesionales que aportaron a obtener lo mejor de mí de lo que realmente puedo ser capaz de hacer.

Erick Sebastián Tohaza Ruiz

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA: “CONTROL DEL DINERO ELECTRÓNICO POR PARTE DEL SISTEMA FINANCIERO PRIVADO Y SUS BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN TUNGURAHUA.”

AUTOR: Erick Sebastián Tohaza Ruiz

TUTOR: Eco. Mg. Telmo Diego Proaño Córdova

FECHA: Septiembre de 2018

RESUMEN EJECUTIVO

Con el paso del tiempo, la innovación de la humanidad y el avance tecnológico, permite que el movimiento transaccional se desarrolle apresuradamente, facilitando al comercio que se realice de una manera más ágil e instantánea, que con la ayuda de un teléfono móvil, se pueda realizar pequeños pagos, transferencias y compras.

El Ecuador al no tener identidad monetaria propia, según el mismo Banco Central del Ecuador, ha con llevado a que el Gobierno estimule la utilización del Sistema de Dinero Electrónico, fomentando su utilización con beneficios tributarios, entre los más destacados, aplicar a la devolución de puntos porcentuales del Impuesto al Valor Agregado, y aplicar a la devolución en dinero electrónico del 5% del valor de la cuota a los contribuyentes del Régimen Impositivo Simplificado.

El objetivo de este proyecto de investigación, es dar a conocer toda la información que abarcaba el tema del Sistema de Dinero Electrónico basada desde el teléfono móvil, como es el efectivo desde mi celular, tarjeta de débito y crédito, y que al principio era una alternativa de pago brindada por el Gobierno que servía para pago de servicios básicos, impuestos fiscales, tarjetas de crédito y débito y matriculación vehicular. Esta alternativa de pago que sería controlada únicamente por el Banco

Central del Ecuador, y que hoy en día cede su control a manos del sistema financiero privado, pero que seguirá contando con la supervisión del Banco Central del Ecuador.

La participación del sistema financiero privado tendrá un impacto económico significativo, ya que en el Ecuador aún existen sitios vulnerables que no tienen la oportunidad de acceder a algún tipo de servicio financiero, y que está es una oportunidad muy importante para que el Ecuador desarrolle una mayor inclusión financiera y por ende reactive la economía del país.

PALABRAS DESCRIPTORAS: DINERO ELECTRÓNICO, BENEFICIOS TRIBUTARIOS, SISTEMA FINANCIERO PRIVADO, MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS.

TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO
FACULTY OF ACCOUNTING AND AUDITING
CARRER OF ACCOUNTING AND AUDITING

TOPIC: “CONTROL OF ELECTRONIC MONEY BY THE PRIVATE FINANCIAL SYSTEM AND ITS TAX BENEFITS IN TUNGURAHUA.”

AUTHOR: Erick Sebastián Tohaza Ruiz

TUTOR: Eco. Mg. Telmo Diego Proaño Córdova

DATE: September 2018

ABSTRACT

With the passage of time, the innovation of humanity and the technological advance, allows the transactional movement to develop hastily, facilitating the trade that is carried out in a more agile and instantaneous way, that with the help of a mobile phone, it can be make small payments, transfers and purchases.

Since Ecuador does not have its own monetary identity, according to the Central Bank of Ecuador, it has led the Government to encourage the use of the Electronic Money System, encouraging its use with tax benefits, among the most outstanding, to apply for the return of percentage points of the Value Added Tax, and apply to the return in electronic money of 5% of the value of the quota to the taxpayers of the Simplified Tax Regime.

The objective of this research project is to publicize all the information that covers the Electronic Money System theme based on the mobile phone, such as cash from my cell phone, debit and credit card, and that at the beginning was an alternative payment provided by the Government that was used for payment of basic services, tax taxes, credit and debit cards and vehicle registration. This alternative payment

that would be controlled only by the Central Bank of Ecuador, and that today gives up its control to the private financial system, but will continue to have the supervision of the Central Bank of Ecuador.

The participation of the private financial system will have a significant economic impact, since in Ecuador there are still vulnerable places that do not have the opportunity to access some kind of financial service, and that this is a very important opportunity for Ecuador to develop a greater financial inclusion and therefore reactivate the country's economy.

KEYWORDS: ELECTRONIC MONEY, TAX BENEFITS, PRIVATE FINANCIAL SYSTEM, ELECTRONICS MEANS OF PAYMENT.

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	PÁGINA
PÁGINAS PRELIMINARES	
PORTADA	i
APROBACIÓN DEL TUTOR	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	iii
CESIÓN DE DERECHOS.....	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO.....	v
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO	vii
RESUMEN EJECUTIVO.....	viii
ABSTRACT	x
ÍNDICE GENERAL.....	xii
ÍNDICE DE TABLAS	xiv
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xv
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.....	3
1. ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN....	3
1.1 Tema de Investigación.....	3
1.2 Descripción y Formulación del Problema	3
1.2.1 Contextualización	3
1.3 Justificación.....	23
1.4 Objetivos	24
1.4.1 General.....	24
1.4.2 Específicos	24
CAPÍTULO II	25
2. MARCO TEÓRICO	25
2.1. Antecedentes Investigativos	25
2.2. Fundamentación Científico - Técnica	27
CAPÍTULO III.....	35
3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	35
3.1. Modalidad, Enfoque y Nivel de Investigación	35

3.1.1. Enfoque	35
3.1.2. Modalidad Básica de la Investigación	36
3.1.3. Nivel o Tipo de Investigación.....	36
3.2. Población y Muestra.....	37
3.2.1. Población	37
3.2.2. Muestra	37
CAPÍTULO IV	39
4. RESULTADOS.....	39
4.1. Principales Resultados.....	39
4.2. Conclusiones y Recomendaciones	52
4.2.1. Conclusiones.....	52
4.2.2. Recomendaciones	53
4.3 Referencias Bibliográficas	54
ANEXOS	58

ÍNDICE DE TABLAS

CONTENIDO	PÁGINA
Tabla 1 Retiro De Dinero Electrónico Por Efectivo	17
Tabla 2 Fechas De Límite Y Tipos De Servicios Para Utilizar La Plataforma.....	32
Tabla 3 Tarifa de Dinero Electrónico en USD según Instituciones Privadas	33
Tabla 4 Personas naturales y jurídicas que cobraban con dinero electrónico desde el celular.....	39
Tabla 5 Devolución IVA por uso del sistema de dinero electrónico en la provincia de Tungurahua en el año 2017.	40
Tabla 6 Entrevista acerca de la situación actual de la banca privada.....	41
Tabla 7 ¿Cuál es el principal medio electrónico de pago que utiliza usted?.....	43
Tabla 8 ¿En qué pago utilizó usted principalmente el Sistema de Dinero Electrónico?.....	44
Tabla 9 ¿Con qué frecuencia usted utiliza el Sistema de Dinero Electrónico?.....	45
Tabla 10 ¿Conoce usted los Beneficios Tributarios que brinda el Sistema de Dinero Electrónico?.....	46
Tabla 11 ¿Cuál es la razón Principal por la que usted utiliza el Sistema de dinero electrónico?	47
Tabla 12 ¿Cuál es el nivel de confianza que usted tiene respecto a la seguridad que brinda el Sistema de Dinero Electrónico controlado por la Banca Privada?	48
Tabla 13 ¿Considera usted que el Sistema de Dinero Electrónico es un mecanismo seguro para mantener su dinero dentro de una cuenta electrónica?.....	49
Tabla 14 ¿Creó usted que el costo actual por el uso del Sistema de Dinero Electrónico por transacción es?.....	50
Tabla 15 ¿Cree usted que con la utilización del Sistema de Dinero Electrónico, los niveles de ventas tendrán cambios en las empresas tungurahueses?	51

ÍNDICE DE GRÁFICOS

CONTENIDO	PÁGINA
Gráfico 1 Funcionamiento del Sistema MOBIPAY	9
Gráfico 2 Depósitos y Créditos en el Sistema Financiero.....	17
Gráfico 3 Dinero Electrónico en la Banca	20
Gráfico 4 Evolución de Dinero Electrónico en Millones de Dólares.....	21
Gráfico 5 Devolución de IVA por uso de tarjetas de crédito, débito o prepago emitidas a nombre del titular.....	21
Gráfico 6 Devolución de IVA por uso de efectivo desde mi celular	22
Gráfico 7 Devolución de IVA por uso de tarjetas prepago no emitidas a nombre del titular	22
Gráfico 8 Devolución IVA por uso del sistema de dinero electrónico en la provincia de Tungurahua en el año 2017.	40
Gráfico 9 ¿Cuál es el principal medio electrónico de pago que utiliza usted?.....	43
Gráfico 10 ¿En qué pago utiliza usted principalmente el Sistema de Dinero Electrónico?.....	44
Gráfico 11 ¿Con qué frecuencia usted utiliza el Sistema de Dinero Electrónico?...	45
Gráfico 12 ¿Conoce usted los Beneficios Tributarios que brinda el Sistema de Dinero Electrónico?	46
Gráfico 13 ¿Cuál es la razón Principal por la que usted utiliza el Sistema de dinero electrónico?	47
Gráfico 14 ¿Cuál es el nivel de confianza que usted tiene respecto a la seguridad que brinda el Sistema de Dinero Electrónico controlado por la Banca Privada?	48
Gráfico 15 ¿Considera usted que el Sistema de Dinero Electrónico es un mecanismo seguro para mantener su dinero dentro de una cuenta electrónica?.....	49
Gráfico 16 ¿Creó usted que el costo actual por el uso del Sistema de Dinero Electrónico por transacción es?.....	50
Gráfico 17 ¿Cree usted que con la utilización del Sistema de Dinero Electrónico, los niveles de ventas tendrán cambios en las empresas tungurahuales?	51

INTRODUCCIÓN

El presente proyecto de investigación busca conocer la influencia que tiene el control del Dinero Electrónico por parte del sistema financiero privado con los beneficios tributarios en Tungurahua. Para la ejecución del trabajo de campo y recolección de información, se tomó como base del Servicio de Rentas Internas de todas las personas que abrieron y utilizan el Sistema de Dinero Electrónico y que corresponden al sector objeto de estudio.

El objetivo principal de este estudio, es que, sirva como medio de consulta que aporte al área académica y empresarial y para que la gerencia tenga una herramienta que favorezca en la toma de decisiones.

El presente proyecto de investigación cuenta con cuatro capítulos que se detallan a continuación:

Capítulo I: Se trazó un análisis, estudio y descripción del problema de investigación acerca del control del dinero electrónico por parte del sistema financiero privado, en él se explica el surgimiento del dinero electrónico y la evolución que éste ha tenido ante los avances tecnológicos presentados en la sociedad para brindar seguridad y agilidad de pago en las transacciones comerciales.

Capítulo II: Describe el marco teórico que está compuesto por los antecedentes investigativos en revistas indexadas, artículos científicos, y demás publicaciones elaboradas antes de realizar la investigación, a más de ellos se considera aquellas leyes, reglamentos, resoluciones, decretos que fundamentan la utilización del sistema de dinero electrónico y los beneficios tributarios que éste demanda.

Capítulo III: En la metodología de investigación, se describe el enfoque de investigación utilizado que es cualitativo y cuantitativo, el tipo de investigación que se empleó que es exploratorio, descriptivo y causal, a más de ello la muestra y la población objeto de estudio. La recolección de información que se realiza mediante una encuesta previa a la obtención de resultados.

Capítulo IV: Conlleva el estudio y los resultados obtenidos en la encuesta realizada. Como punto final se determinan las conclusiones y recomendaciones del proyecto de investigación.

CAPÍTULO I

1. ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Tema de Investigación

“Control del Dinero Electrónico por parte del sistema financiero privado y sus beneficios tributarios en Tungurahua.”

1.2 Descripción y Formulación del Problema

1.2.1 Contextualización

1.2.1.1 Macro

Según (Historia del Dinero Electrónico, 2015) menciona que: Hasta fines de este siglo se podía decir que el dinero en moneda metálica y papel se mantenía y que ya no habría cambios ya que este sistema fue adoptado por todo el mundo y ha pasado un sinnúmero de años en los cuales se ha mantenido así sin cambio alguno.

Podríamos mencionar que el Dinero Electrónico nació principalmente con el cambio papel moneda por el plástico con servicios bancarios como el depósito y con transferencias entre personas naturales y jurídicas o entre ambos. El Dinero Electrónico es considerado como un medio de posible desaparición del dinero físico y si este no se diera de esta manera por lo menos sería otro sistema conjunto con el dinero físico que tenemos ahora.

Este sistema nace en Japón exactamente en el 2001 en el medio de transporte en el cual era un problema las grandes cantidades de dinero en forma física que se tuvo que crear sistemas de tarjetas electrónicas que sean recargables y que puedan agilizar los procesos de embarque en las estaciones de tren. Gracias a la gran acogida de este sistema de Dinero Electrónico se o implemento en varios comerciales alrededor del país como un medio de pago.

Otro de los países en introducir este sistema es Kenia-África que tomo como objetivo el incluir a las personas que no eran parte de un sistema bancario. En este país se le conocía con el nombre de Kiposhi, que buscaba impulsar las transacciones internacionales entre la región sub sahariana de África. Incluso, miembros del

gobierno utilizan este sistema para intercambiar fondos entre instituciones gubernamentales; todo eso puede ser realizado por un teléfono celular donde el número telefónico se convierte en el número de la cuenta virtual del cliente.

En Alemania lo que se intentaba es crear un medio para agilizar los procesos de los individuos privados por el cual se optó crear una moneda virtual al cual serviría como una moneda alternativa.

Según(Historia del Dinero y Comercio Electrónico, 2015)Nos dice que: Hasta fines de este siglo, podía pensarse que la historia del dinero no seguiría evolucionando o, al menos, que no estaría sujeta a cambios mayores; pero es que no habíamos contado con el auge increíble de las telecomunicaciones y la tecnología cibernética. En las últimas cuatro décadas hemos visto el inicio de la cuarta era en la historia del dinero.

Está naciendo, o sería más exacto decir que acaba de nacer, la etapa del dinero electrónico. Iniciada con el dinero plástico, con servicios bancarios como el depósito directo de cheques y con transferencias electrónicas de fondos (limitadas al principio a instituciones de la Reserva Federal), la nueva época ha creado una revolución financiera, que se afianza con la Internet y la introducción de innovaciones tales como las tarjetas de débitos y, en especial, la tarjeta inteligente o smartcard. Lo importante es que no se trata sólo de una revolución tecnológica. Su alcance va más allá. Esta nueva etapa cambiará fundamentalmente la percepción y muchas de las funciones del dinero. Bancos, corporaciones y gobiernos modificarán sustancialmente las formas de usar, administrar e invertir el dinero. Y, aunque la permuta de bienes, la moneda metálica y el papel moneda probablemente nunca desaparezcan del mundo del comercio, los métodos electrónicos absolverán un volumen inmenso del movimiento del dinero. Todo esto ya está sucediendo.

Dinero Electrónico

Se consideran dinero electrónico:

- Tarjetas pre pagadas
- Efectivo digital
- Cheques electrónicos

- Cuentas electrónicas en línea
- Billeteras electrónicas

Es evidente que el dinero electrónico es un sistema análogo a la divisa extranjera en el sentido de que puede ser cambiado por dinero real en cualquier momento, para lo que se hace preciso que exista un banco central virtual, que es quien emite los números firmados.

El funcionamiento de este medio de pago es el siguiente:

El cliente tiene que abrir una cuenta on-line con el Banco Central virtual para cambiar su dinero tradicional por dinero electrónico.

El dinero electrónico que los clientes han comprado se guarda en un "monedero electrónico". A partir de ese momento, los clientes pueden hacer uso del dinero electrónico con los comerciantes que lo acepten.

Los comerciantes usan un software facilitado por el Banco Central virtual para aceptar el dinero electrónico, que posteriormente cambian por dinero tradicional en el banco central virtual.

La clave está en que cada moneda o billete electrónico tiene un número de serie, por lo que sólo puede ser emitido o cambiado una única vez por dinero real en el banco central virtual.

Las transacciones realizadas con dinero electrónico están protegidas por el sistema de criptografía de clave pública. La intimidad de los clientes queda protegida al efectuarse el cambio del dinero electrónico por dinero tradicional, ya que el banco central virtual no revela su identidad. Es decir, al contrario de lo que sucede con las tarjetas de crédito o débito, en que la identidad del titular es conocida por el comerciante, el dinero electrónico es válido por sí mismo, sin que el comerciante necesite conocer quién es la persona que lo posee y lo está utilizando para hacer una compra.

(Jesús Lechuga Montenegro, 2008) En su artículo menciona lo siguiente: La forma de pago más desarrollada actualmente es el dinero plástico –tarjeta de crédito–,

aceptado y validado por el Estado, sin embargo, se trata de dinero privado. El dinero-crédito es, pues, un medio de pago que depende de un respaldo institucional que otorga al poseedor capacidad de compra; empero, en la compra no existe dinero sino una garantía de pago y una obligación posterior con la institución del titular del dinero-crédito. Es decir, estas formas de pago representan un valor potencial que es producto de una obligación jurídica y que no siempre llega a validarse. Son títulos de crédito con los que se puede comerciar, operan como un medio de pago y, a veces, con un tipo de descuento pueden realizarse en dinero. Con la evolución del sector bancario y el desarrollo tecnológico intensivo en redes de información, los medios de pago se han desarrollado aceleradamente y su uso se ha potenciado. En el medio virtual se pueden realizar transacciones mediante el dinero bancario y transferir recursos vía electrónica o últimamente con el uso del dinero electrónico. Es una nueva dinámica en donde el capital-dinero ha impuesto su lógica. El dinero electrónico puede utilizarse directamente en la adquisición de un bien –servicio– o funcionar como instrumento de crédito; es decir, es un medio de pago que puede almacenar valor o una creación de dinero y, por ende, una expectativa de valor. El dinero electrónico es, valga la redundancia, un asiento electrónico que carece de corporeidad pues se trata de información contenida en un software y un hardware que administra y compensa automáticamente, y en tiempo real, las transacciones realizadas con dicha tecnología de pago.

Con las redes de información se propicia una disminución del dinero de cuño corriente y un incremento de otros medios de pago (cheques, dinero-crédito y dinero electrónico) y transferencias electrónicas. Con las tecnologías de información, el valor fluye instantáneamente, siendo el capital dinerario el mayor beneficiario por el simple hecho de que la red posibilita su movilidad y ubicuidad instantáneas.

De esta manera, con el desarrollo de tecnologías de pago como el dinero electrónico, se vuelve primordial el papel del Estado en su administración y control.

La creación de esta nueva tecnología de pago puede modificar sustancialmente la concepción del dinero en el sentido de medio de pago tangible, pues ahora se plasma en un asiento informático que puede o no representar valor. Al profundizarse su uso sólo se hará referencia al dinero como unidad de cuenta. En tales circunstancias, esta

tecnología de pago favorecerá el monopolio del manejo del valor por parte del capital dinerario, pues ni siquiera podría ser sustraído del proceso de circulación en la forma de atesoramiento. La cuestión se agrava cuando se piensa que los bancos, de tener el monopolio del dinero electrónico y por ende del financiamiento, estarán en condiciones de usarlo para reproducir su propio ciclo de acumulación, desestimando las actividades generadoras de valor. Así, los entes bancarios estarían administrando el valor, lo que les permitiría inflar una burbuja especulativa en todo el sistema económico.

Además de lo anterior, si el Estado permitiese que la creación y administración del dinero quedara completamente en manos del mercado y sólo se dedicara al monitoreo y la regulación en función del libre mercado, se estaría hablando de señoreaje bancario y, en este sentido, las posibilidades de realizar una política monetaria serían nulas. Pero, además, el manejo del dinero electrónico por parte del sector bancario tarde o temprano terminaría por generar un monopolio privado en la creación monetaria y esto, fundamentalmente, posibilitaría que hubiera una instancia privada que financiara a otras mediante su propio dinero electrónico. De esta manera, es inválido el planteamiento neoclásico que establece que el mercado generará por sí mismo una mayor competencia, pues sin la intervención estatal que la incentive, la concentración del mercado es una constante por una simple tendencia natural.

En este esquema en que se desarrolla el dinero electrónico, las redes de información posibilitan su uso intensivo y acentúan el poder de los bancos, quedando a su arbitrio el financiamiento de la actividad productiva y la administración del valor generado por ella. Sin embargo, como su mayor interés reside en la ganancia especulativa de corto plazo, el sistema bancario ya no es funcional a la acumulación sino que se erige como una de sus muchas contradicciones, pues se dedica primordialmente a la apropiación de valor. En esta misma lógica, el papel del Estado es cuestionable porque se reduce su capacidad para promover el proceso productivo, quedando únicamente como garante de la acción bancaria; en el contexto actual, ésta se realiza con un gran riesgo, enmarcado en un sistema donde el proceso de subsunción del capital productivo al capital-dinero es cada vez más acentuado

Lo que se podría llevar nuevamente a recurrir al dinero mercancía como único medio para extraer el dinero de la circulación y mantenerlo como tesoro. Es decir, que el instituto central ya ni siquiera administrara los procesos de compensación. En esta lógica, se estaría eliminando por completo la necesidad de crédito o dinero primario. Los bancos podrían realizar sus procesos de compensación mediante la venta de activos u otorgándose créditos con su propio dinero.

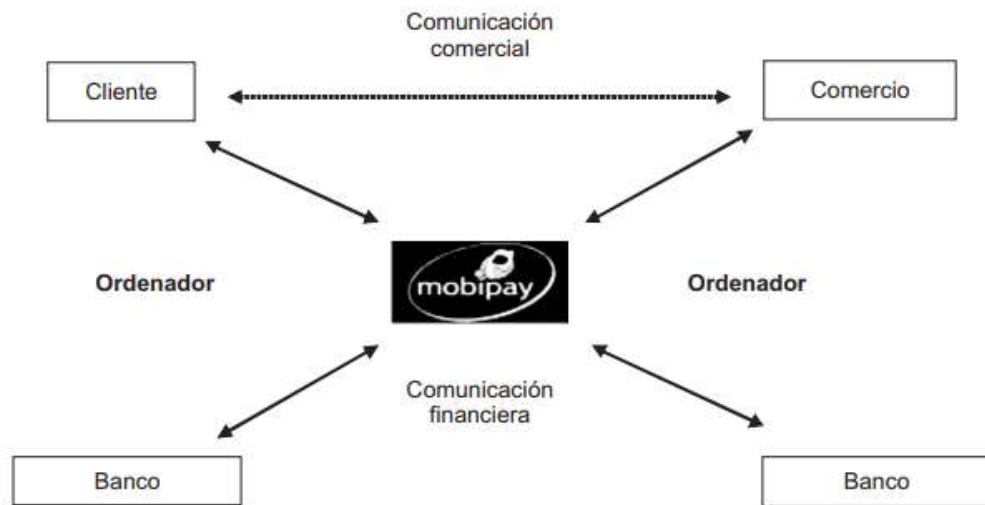
(Santomá Juncadella, 2004) En su artículo menciona que: “Pagar es algo tan cotidiano que apenas le prestamos atención”. La importancia de esta rutina para el comercio ya justifica el estudio de los distintos modelos e instrumentos de pago, pero además los medios de pago se han convertido en una línea de negocio especialmente importante para la banca no sólo porque supone una significativa fuente de ingresos, sino porque constituye un elemento diferencial para captar y retener clientes.

Por ese motivo, los bancos deben monitorizar, prever y reaccionar a pequeños cambios en los medios de pago, sin olvidar que pueden suponer grandes oportunidades de negocio o la pérdida de un sector de sus clientes.

FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MOBIPAY

Mobipay, un modelo de cooperación La española Mobipay, S.A., nació en 2001 con el apoyo de los principales operadores de telecomunicaciones, instituciones financieras y sociedades de compensación de medios de pago. Con el objetivo de facilitar los pagos y conseguir que al usuario le sea indiferente el soporte tecnológico con el que realizar sus pagos, ya sea a través del tradicional TPV (Terminal Punto de Venta) —firmando el comprobante o insertando su número secreto— o el teléfono móvil. No se trata de competir con las tarjetas de pago tradicionales, sino de incrementar su uso. De hecho, Mobipay pretende prolongar el uso de las tarjetas de pago, ampliando el mercado de los medios de pago sin canibalizar el mercado de las tarjetas de plástico. Es decir, no se trata de crear una marca, sino un estándar tecnológico de activación de medios de pago y un nuevo canal de pago (al menos hasta la fecha).

Gráfico 1 Funcionamiento del Sistema MOBIPAY



Fuente: Nuevos Medio de Pago Electrónicos: Hacia La Desintermediación Bancaria
Elaborado por: SANTOMÁ J, (2004)

(Pedro, 2001) En su artículo menciona que: “El principal motivo de auge en el uso del dinero electrónico reside, por el lado del usuario, en la comodidad y seguridad que le otorga este tipo de dinero y, por el lado del productor, reside en el bajo costo de operar con este dinero”.

Otro motivo que debería inducir a las autoridades a fomentar el uso del dinero electrónico es el obstáculo que éste impone sobre la transferencia de fondos ilegítimos, como narcotráfico y otras operaciones que la sociedad quiere evitar y que en la actualidad se efectúan en dinero efectivo, sin dejar rastros de quien recibe los fondos ni quien los entrega. Con las operaciones electrónicas quedan registrados con nombre y apellido y otras informaciones adicionales, el que paga y el que recibe el pago. Es sabido que los delincuentes buscan operar, en la gran mayoría de los casos, sin dejar huellas de su acción.

(Andrés, 2016) Utilizando la definición de la Autoridad Bancaria Europea (eba, por sus siglas en inglés), las monedas virtuales son una “representación digital de valor” que no es emitida por una autoridad central y que no necesariamente lleva su valor atado al de una moneda fiduciaria. Son emitidas por personas naturales o jurídicas como un medio de intercambio y son transferidas, guardadas o transadas de manera electrónica (eba, 2014, p. 11).

1.2.1.2 Meso

Según (Historia del Dinero Electrónico, 2015) menciona que: Llego a Latinoamérica a Paraguay, en donde sirvió como un sistema para cubrir pagos o envió de remesas hacia las zonas más rurales. Por otro lado, este país ha tenido en su haber varios cambios económicos muy drásticos como márgenes de inflación y la devaluación de su moneda. Otro de los países el cual lo ha adoptado es Colombia el cual lo tomo como sistema de bitinio, donde no existe una aceptación total e inmediata ya que teme la apertura a actividades ilícitas y que sobre todo no es una moneda emitida ni respaldada por ningún banco. Aun así, algunos locales capitalinos la han empezado a aceptar como forma de pago a pesar de las advertencias de su uso por parte de la Súper financiera colombiana y el Banco de la República expresando la preocupación de la creación de una especie de burbuja financiera virtual que puede estallar en cualquier momento.

(Pablo Urbiola, 2015)En su artículo menciona lo siguiente:

Una herramienta digital para fomentar la inclusión financiera

En los países en desarrollo, el dinero electrónico tiene el potencial de llegar a millones de personas no bancarizadas con servicios transaccionales, lo que constituye un primer paso hacia la inclusión financiera. Los servicios de dinero electrónico, que han florecido en el África Subsahariana, también están surgiendo en América Latina, donde varios países han introducido recientemente regulaciones específicas. El enfoque general es permitir que instituciones no bancarias emitan dinero electrónico a la vez que se establecen reglas específicas para proteger los fondos de los clientes.

“El dinero electrónico (e-money en inglés) es un instrumento financiero que almacena valor electrónicamente contra la recepción de fondos equivalentes por parte del emisor. Se acepta como medio de pago por terceros ajenos al emisor y puede transferirse entre usuarios y convertirse de nuevo en efectivo. El valor se almacena en un dispositivo electrónico que puede ser un monedero virtual en Internet, una tarjeta de pago pre pagado u otras tarjetas inteligentes, como una tarjeta de telefonía móvil. En este último caso, a veces se hace referencia al dinero electrónico como dinero móvil”.

Como los emisores de dinero electrónico toman fondos del público, el riesgo es que el dinero se pierda o no esté disponible cuando lo requieran los clientes. Este riesgo es especialmente importante cuando el negocio del dinero electrónico está abierto a empresas que no están reguladas prudencialmente, lo que justifica una regulación específica para proteger los fondos de los clientes. Además, la integridad del sistema financiero también podría cuestionarse si no se aplicaran las políticas oportunas contra el lavado de dinero (CLD) y los procedimientos para combatir la financiación del terrorismo (CFT). Pero los requisitos de conocimiento del cliente podrían dificultar el acceso a los servicios financieros, especialmente en los países en desarrollo, donde los requisitos de documentación son una de las barreras para la inclusión financiera.

(Ronald Alvarenga, 2016) El Dinero Electrónico es tipo de valor monetario que se registra en forma electrónica, que cuenta con los siguientes atributos – Se emite (se transforma) a la recepción de fondos por un monto con un valor no menor al valor del dinero electrónico emitido.

- Esta respaldado 1 a 1
- Se almacena en un dispositivo electrónico
- Se acepta como medio de pago por otras partes que no sean el emisor
- Puede convertirse en efectivo

Según (Faz X., 2013) El dinero electrónico se considera un depósito bancario y solo pueden emitirlo los bancos, aunque la legislación bancaria incluye alguna disposición que permite la creación de bancos especializados con una regulación "más flexible". En México, por ejemplo, las entidades no bancarias pueden adquirir una licencia especial de actividad bancaria para la emisión de instrumentos de pago, en virtud de la cual se requieren menor capital y carga de presentación de informes que las que se exigen a los bancos. Las ventajas de este "banco de pagos" son que se integra de forma natural en el resto de la infraestructura bancaria (conmutadores de tarjeta/cajero automático, sistemas de transferencia electrónica de fondos) y que "hereda" el resto de las regulaciones en materia de lavado de dinero, de

conocimiento del cliente y contra el financiamiento del terrorismo, así como el uso de agentes.

Del lado contrario, el dinero electrónico no se considera un depósito y lo emite un tercero bajo licencia de la autoridad del sector financiero. Perú y Brasil han seguido este formato. Al tratarse de un modelo nuevo, el regulador goza de la capacidad de definir de forma más específica y selectiva los detalles de la regulación aplicable a todos los aspectos de la actividad.

A mitad de camino entre ambas, el dinero electrónico se considera un depósito, pero lo puede emitir una institución que no sea un banco, siempre que disponga de licencia. Al ser considerado un depósito, el dinero está sujeto a un seguro de depósitos y puede devengar intereses.

Según (Jeftanovic, 2000) en su artículo titulado Dinero Electrónico, uso masivo en Chile menciona lo siguiente:

En Chile en el año 1995 fue autorizada la emisión de tarjetas de débito que, de acuerdo con las normas dictadas por el Banco Central se define como “una tarjeta u otro documento que identifica a su titular con su emisor y que es utilizada como un instrumento de pago en la red de establecimientos afiliados al sistema, por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras”. Cualquier gasto incurrido por el usuario de la tarjeta de débito es cargado de inmediato en su cuenta corriente o en su cuenta a la vista.

Sin embargo, a pesar de su comodidad, sobre todo seguridad y bajo costo operativo, su uso es todavía muy escaso.

Posteriormente aparecieron las tarjetas bancarias llamadas e-cards, que sirven para realizar adquisiciones y otras transacciones únicamente por vía Internet, que en lugar de poseer banda magnética, contienen un microprocesador o chip, permitiendo almacenar 80% más de información y mayor seguridad en su utilización.

Los agentes participantes en las operaciones de tarjetas de débito son los siguientes:

Clientes.- Son aquellas personas naturales y/o jurídicas que han firmado contrato con instituciones financieras para tener asociada, a su cuenta corriente o cuenta a la vista, una tarjeta que les permite realizar adquisiciones con cargo automático en Chile o en el exterior, efectuar giros de cajeros automáticos en el país o en el exterior. Cada poseedor de una tarjeta de débito tiene un código secreto o PIN para efectuar la transacción, tal como se procede con una tarjeta de crédito.

Establecimientos comerciales Son los proveedores de bienes y servicios. Para efectuar ventas con base en tarjetas de débito es preciso poseer cuenta corriente o depósito vista (distinto a la cuenta corriente) en algún banco que este asociado con el sistema.

Empresa Operadora.- Es una persona jurídica chilena(Transbank) que se encarga de la administración de las tarjetas de débito y crédito del país.

Redbanc.- Es la entidad receptora de la información enviada por el operador (Transbank) y que luego de haber validado el código o PIN, deriva la información a la institución emisora, la que aprueba o rechaza la operación.

1.2.1.3 Micro

Según(VERBA, 2014)menciona que el dinero electrónico es “conocida también como e – Money” es aquel que permite al usuario realizar sus transacciones a través de dispositivos móviles como medios de pagos, en el medio ecuatoriano los más utilizados son el uso de tarjetas emitidas por las entidades bancarias, como por ejemplo la tarjeta Xperta Visa Electron, la cual permite realizar transacciones sin llevar efectivo en los bolsillos.

La Resolución N° 055 del Directorio del Banco Central del Ecuador, del 28 de febrero del 2014, define como dinero electrónico al “valor monetario equivalente al valor expresado en la moneda de curso legal del país, el dólar que se almacena e intercambia solo a través de dispositivos electrónicos, móviles, computadoras, etc., reconocido como medio de pago y que es convertible en efectivo a valor nominal.”

El 20 de marzo de 2014 se publico en el Registro oficial la regulacion para la operación del dinero electronico en el Ecuador, a manera general pretende que los

ecuatorianos puedan realizar transacciones con un dispositivo electrónico (celular), evitando llevar dinero en sus bolsillos

El Banco Central del Ecuador (BCE) define al sistema de dinero electrónico propuesto de la siguiente manera: es el conjunto de: operaciones, mecanismos, procedimientos y normativas que facilitan los flujos, almacenamiento y transferencias en tiempo real, entre los distintos agentes económicos, a través del uso de dispositivos electrónicos, electromecánicos, móviles, tarjetas inteligentes y otros que se incorporen producto del avance tecnológico (BCE, 2014, Enero).

El objetivo de adoptar este nuevo sistema de dinero electrónico en el Ecuador es: Implementar, gestionar, y administrar por parte del Banco Central del Ecuador, un nuevo sistema de DINERO ELECTRONICO, que mejore la inclusión de los sectores marginales del país a los servicios financieros, con su consecuente efecto positivo en la inclusión económica, social y de reducción de la pobreza.

(Sazalár Ramón, 2017) En su artículo menciona lo siguiente:

Los usuarios pueden retirar o transferir lo depositado. Esto es parte de la Ley de reactivación económica.

La aprobación de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera en su Registro Oficial N.- 150 con fecha 29 de diciembre de 2017, dispone el traspaso del sistema de pagos electrónicos al sistema financiero privado, que será el único autorizado para manejar medios de pago electrónicos. Con esto, el Banco Central del Ecuador solo se encargará de la supervisión del sistema.

Todavía no hay un acuerdo en torno a las tarifas que la banca privada y las cooperativas de ahorro cobrarán por estos servicios, pero el Gobierno explicó que las tarifas por el manejo del dinero electrónico en el sistema financiero privado no deberán ser mayores a las que cobraba el Banco Central del Ecuador.

Actualmente existe un total de 406.724 cuentas de dinero electrónico abiertas (30 de diciembre del 2017) y que han generado 8,9 millones de dólares y que deben estar bajo el control del sistema financiero nacional.

A finales del 2014 se planteó cerrar el año 2015 con 500.000 cuentas de dinero electrónico y un manejo de 10 millones de dólares, apenas se alcanzó 53.894 y un manejo de 175.304 dólares mostrando alcanzar apenas un 11% de lo se planteó, para el año 2016 se tomó varias estrategias para cumplir la meta planteada, promocionando y cambiando el nombre a “Efectivo” y procediendo a cancelar de forma voluntaria los sueldos a los funcionarios públicos en dinero electrónico.

(Comercio, 2017) La Ley de Reactivación Económica se publicó, el viernes 29 de diciembre del 2017, en el Registro Oficial para que entre en vigencia desde el 1 de enero del 2018. El cambio principal es que el Banco Central del Ecuador (BCE) dejará de abrir cuentas de dinero electrónico, esta iniciativa legal concluye a que Banco Central del Ecuador nombre como único autorizado al sistema financiero privado para el aceptación de medios de pago electrónicos, y que el Banco Central del Ecuador realizará operaciones de monitoreo y supervisión.

(Banco Central del Ecuador, 2017) El Gobierno Nacional, miembros del sistema financiero privado, público, cooperativas y economía popular y solidaria notificaron la reducción del uso del dinero físico, el fortalecimiento de la dolarización y la reactivación de la economía, emitidos en el registro oficial de la Ley de Reactivación de la Economía, ya que al país requiere de 2.000 millones de dólares anuales para importar monedas y billetes, lo que provoca un efecto negativo en las reservas internacionales del Ecuador.

Entre los acuerdos alcanzados con el sistema financiero nacional están:

1. El Banco Central del Ecuador dejará de proveer y controlar cuentas de dinero electrónico, pasando a control del sistema financiero nacional, mismo que podrán asociar sus celulares a las cuentas de sus bancos o cooperativo de su preferencia a un costo disminuido que garantice su función y habilidad.
2. Para mayor seguridad de los usuarios, el Banco Central y las Superintendencias supervisarán el sistema, a más de ello, como en todo sistema de pago la liquidación se realizará en el Banco Central del Ecuador.

Adicionalmente, la banca privada se ha comprometido con el objetivo de reducir el uso de efectivo y fomentar los medios de pago electrónicos, estableciendo metas que serán valoradas periódicamente con el Gobierno Nacional. Al presente objetivo también se tuvo cavidad al sector cooperativo y del sistema financiero popular y solidario, donde más de 100 cooperativas de ahorro y crédito forman parte del Sistema de Dinero Electrónico.

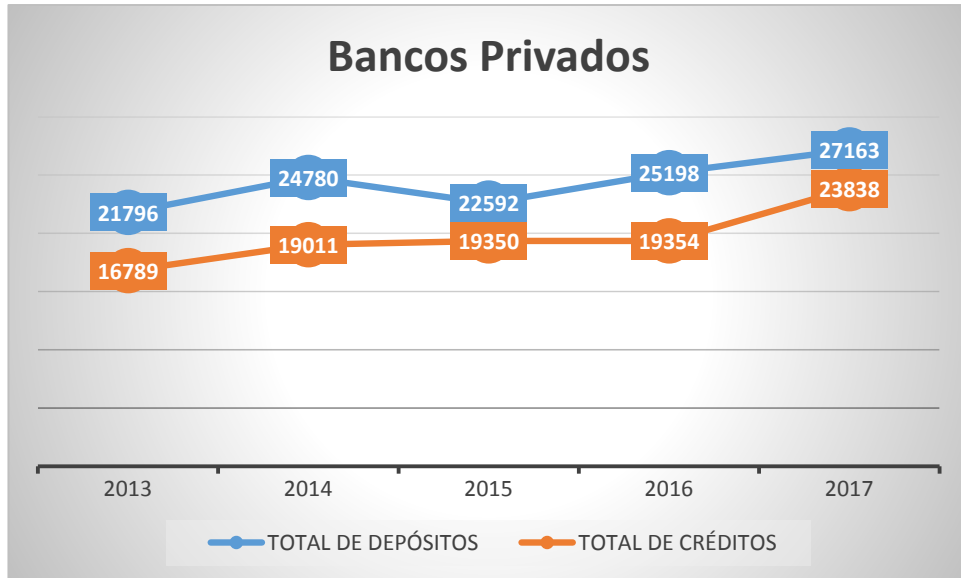
(Pino, s.f.)Nos indica que: Con el uso del dinero electrónico se busca aumentar la velocidad de circulación del dinero y que la moneda se quede en el país. Y para ello, según el gerente del Banco Central del Ecuador, se busca que crezca el número de cuentas y el de transacciones y para lograrlo habrá algunos incentivos.

El Director del Servicio de Rentas Internas explicó que quienes realicen sus transacciones con dinero electrónico o con tarjetas de débito o de crédito recibirán la devolución de un porcentaje del IVA y que las empresas que lo usen para sus transacciones podrán deducirlo del anticipo al impuesto a la renta.

(El Universo, 2017)Desde diciembre del 2014 se han abierto 402.515 cuentas en el Banco Central del Ecuador. De estas, 41.966 se utilizaron en la adquisición de bienes y servicios y el pago de trámites. Y 76.105 realizaron cargas y descargas de dinero. Sin embargo, según el Banco Central del Ecuador, hay 286.207 cuentas que no han sido utilizadas, representando un 71,1% del total de las cuentas que se han abierto.

En el año 2015 las cuentas movieron \$ 57'936.236 desde enero del 2015 hasta el 19 de noviembre 2016. Y que por el incentivo establecido en la devolución de dos puntos porcentuales del IVA, se ha devuelto \$ 6'510.281.

Gráfico 2 Depósitos y Créditos en el Sistema Financiero



Fuente: Superintendencia de Bancos y Superintendencia de Economía Popular Y solidaria

Elaborado por: TOHAZA, E (2017)

Tabla 1 Retiro De Dinero Electrónico Por Efectivo

MES/AÑO	2014	2015	2016	2017
Enero	-	75.324	793.370	4'971.321
Febrero	-	266.955	802.315	6'143.148
Marzo	-	436.181	799.597	7'468.235
Abril	-	521.665	793.618	8'632.575
Mayo	-	577.299	917.902	9'819.016
Junio	-	610.639	1'060.064	10'029.009
Julio	-	652.640	1'543.664	10'324.241
Agosto	-	752.214	1'587.384	10'786.659
Septiembre	-	757.164	2'898.244	8'552.673

Octubre	-	762.391	3'500.000	
Noviembre	75.326	776.882	3'774.137	
Diciembre	78.390	777.388	4'126.715	

Fuente: Superintendencia de Bancos y Superintendencia de Economía Popular Y solidaria

Elaborado por: TOHAZA, E (2017)

(Banco Central del Ecuador, 2017)“Es indispensable el apoyo que tenemos a través de las cooperativas, para llegar a los sectores rurales, donde no llega la banca privada. Estamos convencidos que son un socio estratégico para la inclusión financiera y la ampliación de los servicios financieros a la ciudadanía”, indicó la Gerente General del Banco Central del Ecuador (BCE), Verónica Artola, a su misma vez hizo referencia a los bajos costos y los servicios financieros eficientes que ofrece a las Cooperativas de Ahorro y Crédito y a las entidades del Sistema Financiero Popular y Solidario.

Los servicios financieros ofertados: Remesas, Ventanilla Compartida, Sistema Único Pago de Pensiones Alimenticias (SUPA), Sistema de Pagos Interbancarios (SPI), Sistema de Recaudación Pública (SRP), Sistema de Cobros Interbancarios (SCI), Sistema de Pagos En Línea (SPL) y Pago Móvil, que forman parte del Sistema Central de pagos, al cual 429 cooperativas se encuentran enlazadas atendiendo a cerca de cinco millones de usuarios que permiten utilizar medios de pago alternativos y a las cooperativas ampliar su inclusión financiera en el país.

Cabe mencionar que el uso de los servicios del Banco Central del Ecuador por parte de las Cooperativas de Ahorro y Crédito ha crecido a comparación del año 2012 que fue de 4.985.022 dólares a octubre del año 2017 que llego hasta a 8.114.996 dólares.

También se reiteró al dinero electrónico como una alternativa en medios de pago electrónicos, al igual que las tarjetas de débito y crédito, cheques y trasferencias, puntualizando a más de ellos que el Banco Central del Ecuador dejará de abrir y cerrar cuentas, pero seguirá supervisando, compensando y liquidando los sistemas de pago digitales.

En este contexto, destacó: “El Banco Central del Ecuador (BCE) hizo una inversión grande en el sistema informático para el dinero electrónico. Este sistema estará a disposición de las cooperativas porque los bancos están desarrollando su propia plataforma. El reto es que ustedes se integren a la plataforma del Banco Central, confíen y vean que está funcionando. El Banco Central del Ecuador extiende su mano para trabajar y generar el ambiente idóneo para promover los medios de pago electrónicos”.

Según (Prado, 2018) Director Ejecutivo de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador en su entrevista, expresa que la Ley de Reactivación de la Economía puesta en vigencia desde el año 2018, la cual establece que las entidades del sistema financiero privado y cooperativas deben impulsar el uso de medios de pago electrónicos para reducir el uso de efectivo en el país, se estima que el Ecuador reduzca hasta \$800 millones de dólares anuales.

Para que la billetera Móvil se popularice es necesario brindar incentivos para captar el interés, tanto de las personas que poseen como las que no poseen cuentas bancarias; este proyecto busca integrar a más del 60% de la Población Económicamente Activa que no poseen cuenta bancaria.

El servicio de billetera móvil (BIMO) ya se encuentra habilitado en ciertas entidades financieras privadas del país a través de los celulares y se tiene previsto que posteriormente el teléfono celular permita incluir las tarjetas con las que los usuario realicen pagos ya sean tarjetas de débito o crédito sin necesidad de recurrir a la tarjeta física en sí, través de un proyecto de Banred “Switch Transaccional”, un sistema ya existente.

Gráfico 3 Dinero Electrónico en la Banca

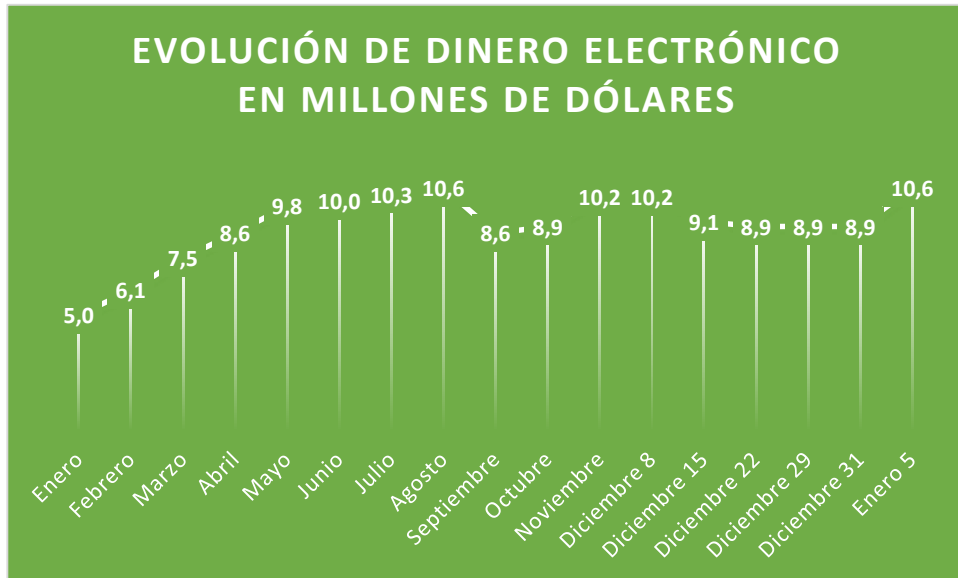


Fuente: Asociación de Bancos Privados del Ecuador
Elaborado por: Asociación de Bancos Privados del Ecuador

Según (Angúlo, 2018) manifiesta que, luego que el Gobierno diera por terminado el proyecto de Sistema de Dinero Electrónico en control del Banco Central del Ecuador BCE y trasladará a control por parte de la banca privada y cooperativas bajo el nombre de Billetera Móvil y que se promociona bajo el nombre de BIMO, funcionará bajo la plataforma Banred, según el Director Ejecutivo de Asociación de Bancos Privados del Ecuador.

En la nueva plataforma Banred a más que permita la interconexión entre Bancos del Ecuador, es que permite llevar esa interconexión a una plataforma que funcione a través de teléfonos móviles, para lo cual dichas primeras transacciones funcionará para realizar transacciones entre teléfonos celulares y posteriormente se establecerán puntos de ventas en locales comerciales que acepten BIMO en el sistema transaccional, de tal manera que este sistema de pago sea manejado con facilidad y este se popularice.

Gráfico 4 Evolución de Dinero Electrónico en Millones de Dólares



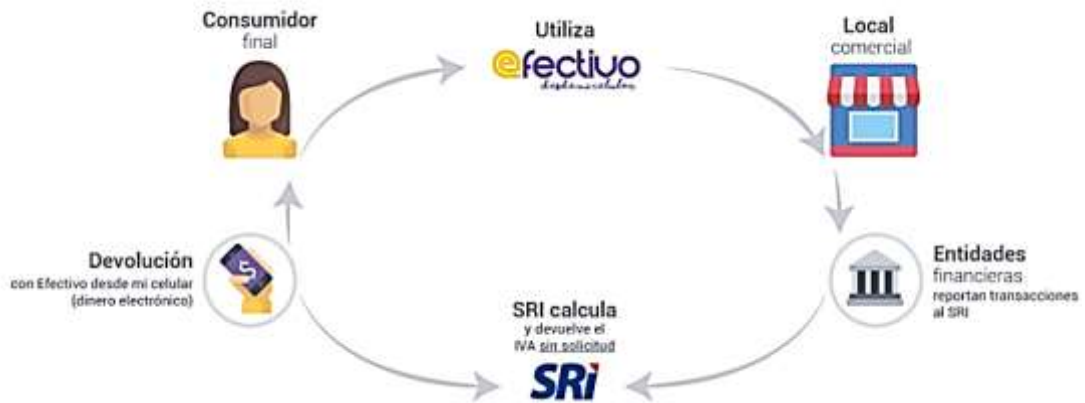
Fuente: Asociación de Bancos Privados del Ecuador
Elaborado por: TOHAZA, E (2017)

Gráfico 5 Devolución de IVA por uso de tarjetas de crédito, débito o prepago emitidas a nombre del titular



Fuente: Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Servicio de Rentas Internas

Gráfico 6 Devolución de IVA por uso de efectivo desde mi celular



Fuente: Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Servicio de Rentas Internas

Gráfico 7 Devolución de IVA por uso de tarjetas prepago no emitidas a nombre del titular



Fuente: Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Servicio de Rentas Internas

Con la Billetera Móvil que no tiene un monto máximo establecido, se tiene previsto utilizarse en transacciones pequeñas tales como, realizar compras, pago de taxi o pago de pequeñas deudas, con el objetivo de que el Gobierno reduzca el uso de efectivo en \$800 millones.

El usuario podrá aperturar una cuenta de Billetera móvil desde su celular con su número de cédula. Para que esto ocurra se solicita una reforma legal por parte de la Superintendencia de Bancos, aún no existe una fecha prevista de lanzamiento para el público ni se han definido los costos de las transacciones que podrían tener.

1.3 Justificación

El presente proyecto tiene por objetivo dar a conocer los Beneficios Tributarios que ofrecía el Estado a los contribuyentes que utilizaban el Sistema de Dinero Electrónico como medio de pago en sus transacciones, incentivando así el uso de medios de pago electrónicos como tarjetas de crédito, débito, efectivo desde mi celular, y/u otros medios electrónicos, concediendo de tal manera varios beneficios tributarios que la Administración Tributaria (Servicio de Rentas Internas) ofrecía.

Dentro de una sociedad que se rige a la modernización es necesario poner a disposición de todos los contribuyentes tungurahueses los distintos beneficios tributarios que ofrecía el Estado Ecuatoriano por la utilización del Sistema de Dinero Electrónico, gracias al oportuno conocimiento actualizado de la normativa Tributaria y la óptima aplicación de la misma se podía lograr merecer dicho beneficios, los cuales aportaban a optimizar tiempo y recursos.

Al ser un medio de pago nuevo era necesario generar información y conocimientos que permita difundir la información, para que se masifique una nueva forma de pago eficiente en sus transacciones, es decir hacerlo de una manera rápida y con los menores costos, que son al momento los problemas de utilizar el sistema bancario, trámites, largas distancias y el tiempo todo esto conlleva a que una gran parte de la población sea excluida del sistema financiero.

Con la utilización del Sistema de Dinero Electrónico, se logró beneficiar directamente a los diferentes contribuyentes tungurahueses que realizaban cualquier tipo de actividad transaccional, ya que se podía reducir el valor final a pagar en uno o puntos porcentuales al Impuesto al Valor Agregado (IVA) en toda transacción realizada mejorando en la inclusión financiera de los contribuyentes.

Es necesario destacar que el proyecto de investigación contribuirá a los contribuyentes de la provincia de Tungurahua donde es la fuente principal donde se realizará el respectivo estudio de investigación, entendiendo que no solo en ésta provincia se podía aplicar y ser acreedor de los beneficios tributarios.

1.4 Objetivos

1.4.1 General

Determinar el impacto económico de los beneficios tributarios del control del sistema de dinero electrónico a través de la banca privada en la Provincia de Tungurahua.

1.4.2 Específicos

- Diagnosticar el impacto económico en la recaudación tributaria por los beneficios otorgados en la utilización del sistema de dinero electrónico.
- Evaluar los servicios y el grado de confianza que recibieron los usuarios con la aplicación del Sistema de Dinero Electrónico.
- Analizar la situación actual del sistema de dinero electrónico en la banca privada.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes Investigativos

Se analizado algunas investigaciones realizadas con varios autores que tienen relación con el presente proyecto de investigación y se las detalla a continuación:

(Arias Acuña Gonzalo, 2016) En su investigación sobre “THE DIGITAL CURRENCY CHALLENGE FOR THE REGULATORY REGIME” publicada en la revista “Scielo” Volumen 5 concluye que:

La necesidad que hacer método de pago más sencillo y ágil hace que el crecimiento de monedas virtuales también crezca. Pero en sí ¿Qué es el dinero electrónico? El dinero electrónico es un material o un sistema que permite realizar un pago utilizando fuentes electromagnéticas con la diferencia que este método de pago es una representación digital capaz de transferir electrónicamente valores hacia su destinatario.

(Gómez, 2012) en la tesis de la Universidad de Costa Rica, con tema de investigación: “EL DINERO ELECTRÓNICO COMO SUSTITUTO PARCIAL DEL EFECTIVO Y POSIBLE MECANISMO PARA MASIFICAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS FINANCIEROS”, una vez realizado el análisis, se determina que:

La Historia del dinero desde sus inicios, nos deja con claridad que existe una necesidad por liberarse del dinero físico, busca un mecanismo de pago más sencillo, más ágil y eficiente para realizar pago, de ahí el surgimiento de métodos de pago electrónicos como es el dinero electrónico, tema a investigar en el presente proyecto.

Las ventajas relevantes que proporciona el dinero electrónico es la rastreabilidad de las transacciones, evita evasión fiscal, además entre mayor difusión tenga en la sociedad, mayor también será la alfabetización de la cultura financiera, asimismo incentiva mejoras tecnológicas y de seguridad, mismas que surgen a raíz de la competencia entre entidades financieras, las cuales buscan captar la mayor cantidad de usuarios.

(Shigla Paz & Villavicencio Lazo, 2017) En su proyecto de investigación realizada en la Universidad de Guayaquil con tema: “VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL USO DEL SISTEMA DEL DINERO ELECTRÓNICO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL” basándose en los incentivos que establece la Ley Orgánica para el Equilibrio de Finanzas Públicas, recalca lo siguiente:

En la actualidad existen varios beneficios que se han establecido como incentivo para la utilización de Dinero Electrónico a continuación se detallan:

1. Reduce 2 puntos porcentuales del IVA, a quien pague con dinero electrónico en adquisiciones de bienes y servicio con tarifa 12% del IVA.
2. Para realizar transacciones, no es necesario el dinero físico.
3. Contiene contraseña personal.
4. El pago se realiza con exactitud.
5. Las tarifas por el uso son bajas.
6. Permite realizar pagos de forma ágil, sencilla y segura.
7. Se encuentra disponible las 24 horas del día.
8. El uso de dinero electrónico es más eficiente ya que no se deteriora.
9. No se requiere tener minutos ni datos móviles en el teléfono para realizar un pago de dinero electrónico.
10. Se lleva un mayor control sobre las operaciones y gastos realizados.
11. Se reconoce con precisión el destino y origen de los recursos.
12. No requiere tener un teléfono inteligente (Smart Phone).
13. Las transacciones realizadas no consumen el saldo de llamadas ni mensajes de su teléfono.

(Félix Chilingua, 2016) En su investigación en la Universidad Andina Simón Bolívar sede Ecuador con tema: “DIRECTRICES PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE DINERO ELECTRÓNICO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS POPULARES Y SOLIDARIAS” concluye lo siguiente:

Tras la necesidad de disminución en la utilización de billetes físicos y que la dolarización se mantenga posesionada en Ecuador, nace la propuesta de una nueva alternativa de utilización de dinero electrónico como medio de pago en todas las transacciones, ofreciendo más agilidad en su usabilidad con circulación de grandes

distancias con costo en sus tarifas más bajas, pero toda la idea de la utilización del dinero electrónico será posible si la sociedad aprueba la utilización de este nuevo medio de pago en Ecuador.

(Valarezo Guerrero, 2006) En su investigación sobre: LA EXONERACIÓN TRIBUTARIA: ¿UN PRIVILEGIO O UN DERECHO?” concluye que:

“Los beneficios tributarios buscan promover el ejercicio de ciertas actividades económicas o conductas sociales con fundamento en otros postulados constitucionales, distintos del deber de contribuir, y reconocen abiertamente su función dirigista hacia los objetivos deseados por el legislador, por tal razón, serán válidos si se analizan desde el punto de vista del beneficio general.”

Desde el punto de vista general, los beneficios tributarios buscan incentivar a cambiar, desarrollar direcciones sociales con medidas legales con sustentos constitucionales, que buscan promover al cumplimiento de objetivos establecidos por el Estado en Pro de la sociedad.

2.2. Fundamentación Científico - Técnica

Constitución de la República del Ecuador 2008

En Ecuador la principal base para tener algún beneficio tributario es la Ley, mismo que desglosa en la Constitución de la República del Ecuador 2008, en su artículo 301, que detalla lo siguiente: “Sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos.”

Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas

Destaca beneficios tributarios a quienes utilicen el dinero electrónico como método de pago:

“Art. (...).- **Devolución del impuesto al valor agregado por uso de medios electrónicos de pago.**- El Servicio de Rentas Internas SRI, directamente o a través de los participantes en el sistema nacional de pagos, previamente autorizados por el Banco Central del Ecuador, se devolverá en dinero electrónico al consumidor final de

bienes o servicios gravados con tarifa 12% del Impuesto al Valor Agregado IVA en un valor equivalente a lo detallado a continuación:

a) Dos (2) puntos porcentuales del Impuesto al Valor Agregado IVA pagado en transacciones que se haya utilizado en dinero electrónico, en la adquisición de bienes y servicios, que se encuentren justificados con comprobantes de venta válidos y que los mismos se encuentren emitidos a nombre del titular de la cuenta de dinero electrónico.

b) Un (1) punto porcentual del Impuesto al Valor Agregado IVA pagado en transacciones realizadas con tarjeta de débito o tarjetas prepago emitidas por las entidades del sistema financiero nacional, en la adquisición de bienes y servicios gravados con tarifa 12%, que se encuentren justificados con comprobantes de venta válidos y que los mismos se encuentren emitidos a nombre del titular de las tarjetas referidas anteriormente.

c) Un (1) punto porcentual del Impuesto al Valor Agregado IVA pagado en transacciones confirmadas realizadas con tarjeta de crédito, en la adquisición de bienes y servicios gravados con tarifa 12%, que se encuentren justificados con comprobantes de venta válidos y que los mismos se encuentren emitidos a nombre del titular de las tarjetas referidas anteriormente.

Los pagos realizados únicamente tendrán derechos a la devolución del Impuesto al Valor Agregado IVA solo quienes en sus transacciones hayan utilizado el dinero electrónico como medio de pago.

Art. (...).- Beneficiarios.- Son beneficiarios de la devolución del impuesto al valor agregado por la utilización de medios electrónicos de pago las personas naturales en sus transacciones de consumo final que posean cuentas de dinero electrónico, por la adquisición de bienes y servicios gravados con tarifa 12% de impuesto al valor agregado IVA, de conformidad con las especificaciones documentales y límites previstos en el Reglamento.

Disposiciones Transitorias

Primera.- Para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta, previsto en el artículo 41 numeral 2, letra b) de la Ley de Régimen Tributario Interno, correspondiente a los ejercicios fiscales 2017 a 2019, se excluirán de la parte de los ingresos, aquellos obtenidos en dinero electrónico, y de la parte de los costos y gastos, aquellos realizados con dinero electrónico.

Segunda.- Los contribuyentes sujetos al Régimen Impositivo Simplificado RISE que paguen sus cuotas mensuales o anuales con dinero electrónico proveniente de la cuenta del titular o el propio contribuyente, obtendrán una devolución sin intereses en dinero electrónico del 5% del valor de la cuota, siempre que el pago se realice dentro de los plazos establecido por la Ley, esto es, sin intereses por mora. Este beneficio podrá ser extendido hasta en cinco puntos porcentuales adicionales del valor de la cuota, por la utilización de transacciones dentro de su actividad económica con dinero electrónico.

Según la Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000108 del Servicio de Rentas Internas, expedida el 07 de febrero del 2017, dispone lo siguiente:

Numeral 11) Que para aquellos costos y gastos incurridos en promoción y publicidad de bienes y servicios serán deducibles hasta un máximo del 4% del total de los ingresos gravados, y que en el literal f) del antes referido numeral 11, establece que dicho límite de deducibilidad no será aplicado a aquellos costos y gastos que tengan la finalidad de publicitar e incentivar el uso de dinero electrónico como medio de pago, en los cuales los sujetos Pasivos del Impuesto a la Renta hayan incurrido en el año 2017, y que para efectos de su declaración serán registrados como costos o gastos deducibles.

Según el Servicio de Rentas Internas en su página web define a los incentivos y beneficios tributarios de manera diferente:

Los incentivos tributarios “son medidas legales que suponen la exoneración o una minoración del impuesto a pagar y cuya finalidad es promover determinados objetivos relacionados con políticas productivas como inversiones, generación de

empleo estable y de calidad, priorizar la producción nacional y determinados consumos, contención de precios finales, etc.”

Los beneficios tributarios “son medidas legales que suponen la exoneración o una reducción del impuesto a pagar y cuya finalidad es dispensar un trato más favorable a determinados contribuyentes (causas subjetivas) o consumos (causas objetivas). Esta discriminación positiva se fundamenta en razones de interés público, equidad y justicia social.”

“A veces, una misma medida puede contener ambas finalidades (incentivo + beneficio)”

Reglamento Para Aplicación Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno LORTI

Entre los beneficiarios y compensación del Impuesto al Valor Agregado IVA, el reglamento señala lo siguiente en su **Art. (...)**.- los beneficiarios de la compensación y devolución de los puntos porcentuales del Impuesto al Valor Agregado IVA por el uso de medios de pago electrónicos, en el caso de que el comprobante válido este detallado como “Consumidor Final” el beneficiario directo se considera a la persona titular de la cuenta de dinero electrónico, el titular de la tarjeta de crédito, débito y /o prepago según sea el caso.

Para el **sustento del beneficio** en **Art. (...)**.- Para la compensación y devolución de los puntos porcentuales del Impuesto al Valor Agregado IVA por utilización del dinero electrónico como medio de pago en las transacciones, no es necesario existir una resolución pertinente del caso. La acreditación a la cuenta de dinero electrónico y reporte de la misma será el respaldo del beneficio adquirido, de acuerdo a los términos establecidos por el Servicio de Rentas Internas SRI.

Para el **sustento Documental** del beneficio en **el Art. (...)**.- Específicamente para la compensación y devolución de los puntos porcentuales del Impuesto al Valor Agregado IVA por utilización del dinero electrónico como medio de pago en las transacciones, comprobantes de venta emitidos por medios digitales deberán ser comprobantes de venta válidos y autorizados.

Art (...).- En caso de que una persona natural haya recibido una devolución de impuesto al valor agregado por utilización del dinero electrónico como medio de pago en las transacciones si tener la caracterización de consumidor final, deberá realizar un ajuste en su declaración de impuesto al valor agregado IVA restando su crédito tributario del valor devuelto, al no cumplir lo mencionado el impuesto pagado por adquisiciones no será considerado como crédito fiscal.

Código Orgánico Monetario y Financiero

El presente código ampara la utilización de sistema monetario y financiero del Ecuador, teniendo para el presente caso al dinero electrónico:

Art. 101.- Medios de Pago electrónicos.- Los medios de pago electrónicos pasan a ser operados y manejados por las entidades del sistema financiero nacional de acuerdo a la autorización que le conceda el organismo de control pertinente. Para efectos de monitoreo, evaluación el Banco Central del Ecuador tendrá acceso permanente a las plataformas que maneje las entidades del sistema financiero nacional en las cuales gestiones medios de pago. A más de ello cada transacción realizada en medios de pago electrónicos se saldará y de ser el caso se compensarán con el Banco Central del Ecuador según los procedimientos establecidos por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Ley Orgánica Para La Reactivación De La Economía, Fortalecimiento De La Dolarización Y Modernización De La Gestión Financiera

La política económica se desarrolla a partir de la modernización del sistema financiero, la cual busca incentivar la utilización de dinero electrónico y del sistema financiero nacional en cada una de las transacciones realizadas en el país, mismos que ayuden a formalizar la economía actual y permitan aclarar su proceso, en especial a las que forman parte de la Súper Intendencia de Economía Popular y Solidaria que se encuentren en liquidación y fusión, y que finalmente pueda llegar a ser la fuente principal de financiamiento de los sectores marginados.

Dentro de las reformas que contiene la presente ley que posee relación con el tema investigativo se encontró las siguientes:

El numeral 21 del Artículo 14 del Código Orgánico Monetario y Financiero en las funciones de la Junta de Política Monetaria y Financiera estipula la siguiente reforma según Registro Oficial N.- 150 al 29 de diciembre del 2017: Disponer el control de las transacciones en los medios de pago electrónicos por las entidades del sistema financiero nacional, y al Banco Central del Ecuador tener potestad de su, monitoreo, supervisión, control y evaluación; tanto de la moneda metálica nacional como las diferentes transacciones de dinero electrónico que se generen, por dicha razón las entidades financieras mantendrán acceso permanente a la plataformas sin restricción alguna.

La Resolución No. 435-2018-M de la Junta de la Política y Regulación Monetaria y Financiera, consignada el 3 de enero de 2018, resolvió que el tiempo de espera para realizar cierres y desactivación de las cuentas de dinero electrónico culminará el 16 de abril de 2018.

Tabla 2 Fechas De Límite Y Tipos De Servicios Para Utilizar La Plataforma

Servicio	Fecha límite
Cargas	28 de febrero de 2018
Transferencias de carga	
Pago de sueldos en instituciones públicas	
Cobro de remesas	
Cobros	31 de marzo de 2018
Pagos	
Giros nacionales	
Descargas	
Transferencias de descarga	
Consulta de saldo	
Cambio de clave	
Recargas a celular	
Pago de servicios básicos	
Registro de cuentas para transferencias interbancarias	

Fuente: Junta de la Política y Regulación Monetaria y Financiera

Elaborado por: TOHAZA, E (2017)

Tras la sesión del control del Sistema de Dinero Electrónico a manos del Sistema Financiero Privado, El Banco Central del Ecuador dejó de aperturar cuentas y procedió a la desactivación de las mismas según *Resolución No. 435-2018-M de la*

Junta de la Política y Regulación Monetaria y Financiera, consignada el 3 de enero de 2018, que lo nombró como único autorizado para la aceptación de medios de pago electrónicos, cambiando su nombre a Billetera Móvil (BIMO), misma que conserva su esencia de utilizar tanto tarjetas de débito como tarjetas de crédito, y que se tiene previsto la apertura de una aplicación móvil que funcione mediante el teléfono celular, que facilite a la sociedad a realizar pagos ágiles y seguros.

Por el momento el Gobierno no ha establecido algún tipo de incentivo para su utilización, a pesar de conllevarla misma finalidad de fortalecer la dolarización y la reactivación de la economía en el Ecuador.

Tabla 3 Tarifa de Dinero Electrónico en USD según Instituciones Privadas

NOMBRE DEL SERVICIO	CARGO DOLARES DINERO ELECTRONICO	CARGO DOLARES INSTITUCIONES FINANCIERAS	CARGO DOLARES INSTITUCIONES FINANCIERAS BILLETERA MOVIL (BIMO)
Activación de Cuenta	\$ 0,00	\$ 5,40	-
Depósito o carga en cuentas	\$ 0,00	\$ 0,30	-
Retiro o Descarga de efectivo en cajeros automáticos y cuentas.	\$ 0,15	\$ 0,50	-
Administración, mantenimiento y manejo de cuentas	\$ 0,00	\$ 1,60	-
Consulta de saldos y movimientos	\$ 0,05	\$ 1,86	-
Transferencias Interbancarias	\$ 0,25	\$ 0,50	-
Pago de tributos, tasas, productos o servicios de entidades o instituciones públicas, empresas públicas de los GAD	\$ 5,00	\$ 0,50	-
Reposición de libreta/Cartolas/Por pérdida, robo o deterioro	\$ 0,00	\$ 1,00	-
Emisión y Entrega de Estado de Cuentas	\$ 0,00	\$ 1,63	-

Fuente: Junta de la Política y Regulación Monetaria y Financiera

Elaborado por: TOHAZA, E (2017)

Con el control del sistema de dinero electrónico por parte del Banco Central del Ecuador, los costos de manejo se situaban relativamente bajos, a comparación de los costos que son utilizados por las Instituciones Financieras Privadas, pero a raíz de pasar el control a manos de la banca privada, según el presidente Ejecutivo de la Asociación de Bancos del Ecuador (Aso banca), Julio José Prado, en su entrevista realizada el 11 de junio del 2018 por la Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramérica “Andes” indicó; acerca de las tarifas en la utilización de la billetera móvil (BIMO), y ratificó que por el momento no se encuentra determinado algún criterio sobre el costo por parte la Superintendencia de Bancos y Banred , pero se estima que sus costos puedan estar muy cercanos a los definidos con el dinero electrónico del Banco Central.

CAPÍTULO III

3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Modalidad, Enfoque y Nivel de Investigación

3.1.1. Enfoque

La presente investigación se basa en los enfoques cuantitativo y cualitativo, por la combinación de datos numéricos y no numéricos referentes a sus variables.

Cuantitativo.-Según (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010) “Utiliza la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías.”

Este enfoque se utiliza como base de datos numéricos analizando cada uno de ellos, y en la presente investigación se utiliza para conocer el impacto económico en la recaudación tributaria por los beneficios otorgados en la utilización del sistema de dinero electrónico y conocer la cantidad de dinero electrónico utilizado como medio de pago en Ecuador referente al dinero papel moneda que se utiliza tradicionalmente;

Cualitativo.- (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010)Utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación. También se guía por áreas o temas significativos de investigación. Sin embargo, en lugar de que la claridad sobre las preguntas de investigación e hipótesis preceda a la recolección y el análisis de los datos, los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos.

Este enfoque cualitativo se utiliza en la presente investigación para conocer los beneficios tributarios, las ventajas y desventajas que ofrecía la utilización del sistema de dinero electrónico como medio de pago.

Mixto.- Es la combinación tanto del enfoque cualitativo como de cuantitativo.

3.1.2. Modalidad Básica de la Investigación

- **Exploratorio**

El presente proyecto de investigación se lo realizó mediante un análisis exploratorio, descriptivo, causal, de tipo cuantitativo y cualitativo, por conocer la cantidad de dinero electrónico utilizado como medio de pago en Ecuador, que se basa en publicaciones de revistas indexadas, leyes, reglamentos, bases legales, sitios web y toda información referente al dinero electrónico para conocer sus beneficios tributarios, ventajas, desventajas que ofrece la utilización de este medio de pago.

- **Descriptivo**

Basado en la información recolectada de revistas indexadas, leyes, reglamentos, bases legales, sitios web y toda información referente al dinero electrónico, se describe los beneficios tributarios, que procedimiento realizar para ser acreedores de tales beneficios, de qué manera y en qué momentos realizarlo.

- **Causal**

Para este tipo de investigación, se procedió a recorrer encuestas dirigidas a personas naturales y jurídicas que utilizan este medio de pago, con el fin de conocer cuántas utilizan este sistema de pago en sus diferentes alternativas de uso, cuántas se sienten satisfechas en cuanto a términos de seguridad se refiere, cuántas son acreedoras a los beneficios tributarios que este ofrece.

3.1.3. Nivel o Tipo de Investigación

- **Exploratorio:**

Para (Namakforoosh, 2005) trata de recopilar información o datos que se encuentran poco investigados o con poca información y que posteriormente trata de incrementar y aclarar conceptos que sirvan como base para futuras investigaciones.

- **Descriptivo:**

Para (Namakforoosh, 2005) La investigación descriptiva trata de describir las características, es decir conocer el Qué, Cómo, Cuándo y cómo del objeto de la

investigación. También sirve para calcular la proporción de individuos en una población predeterminada que posee ciertas características.

➤ **Causal:**

Para (Namakforoosh, 2005) en la esencia de todas las explicaciones científicas existe una idea de causalidad, es decir, que una variable dependiente puede provocar cambios o alteraciones en la variable independiente, pero dichos cambios no significa que la relación entre variables sea de causa y efecto, más bien se refiere a que si la variable independiente, de hecho provoca la variable dependiente.

3.2. Población y Muestra

3.2.1. Población

Para (Icart Isern, Fuentelsaz Gallego, & Pulpón Segura, 2006) Población es un conjunto de individuos que tienen características propias, las cuales son las que se desean investigar o estudiar. Cuando no se conoce el número de población se la conoce como población infinita, y cuando se conoce el número de población, a esta se la conoce como población finita.

En el presente proyecto de investigación se cuenta con una población de mil quinientas sesenta y nueve (1.569) personas naturales y jurídicas en Tungurahua que poseen y utilizan una cuenta de dinero electrónico según datos brindados por el Servicio de Rentas Internas.

3.2.2. Muestra

Para (Icart Isern, Fuentelsaz Gallego, & Pulpón Segura, 2006) Muestra es un conjunto de individuos que pertenecen a una población, las cuales son objeto de estudio. Para obtener los resultados de la investigación, dicha muestra debe surgir de la población definiendo muy bien sus criterios de exclusión e inclusión, y que éstos se basen en características de muestreo apropiadas a la investigación que se desee realizar.

En el presente proyecto de investigación al contar con una población de mil quinientas sesenta y nueve (1.569) personas que representa el universo, la técnica de

muestreo que se utilizó es de forma aleatoria, previamente aplicando la fórmula para calcular el tamaño de la muestra correspondiente.

Cálculo del tamaño de la muestra conociendo el tamaño de la población

N= Tamaño de la población

Z= Nivel de confianza,

P= Probabilidad de éxito

Q= Probabilidad de fracaso

D= Error máximo admisible

$$n = \frac{N * Z\alpha^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z\alpha^2 * p * q}$$

$$n = \frac{1569 * 1,96^2 * 0,5 * 0,5}{0,05^2 * (1569 - 1) + 1,96^2 * 0,5 * 0,5}$$

$$n = \frac{1506,8676}{4,8804}$$

$$n = \frac{1506,8676}{4,8804}$$

$$n = 308,7590361$$

$$n = 309$$

Por lo tanto se realiza 309 muestras, mismas que son de forma aleatoria.

CAPÍTULO IV

4. RESULTADOS

4.1. Principales Resultados

1. Personas naturales y jurídicas que cobran con dinero electrónico desde el celular

Tabla 4 Personas naturales y jurídicas que cobran con dinero electrónico desde el celular

Cantón	Frecuencia	Porcentaje
Ambato	1320	84%
Baños de Agua Santa	55	3%
Cevallos	22	1%
Mocha	13	1%
Patate	16	1%
Quero	9	1%
San Pedro de Pelileo	92	6%
Santiago de Píllaro	33	2%
Tisaleo	9	1%
TOTAL	1569	100%

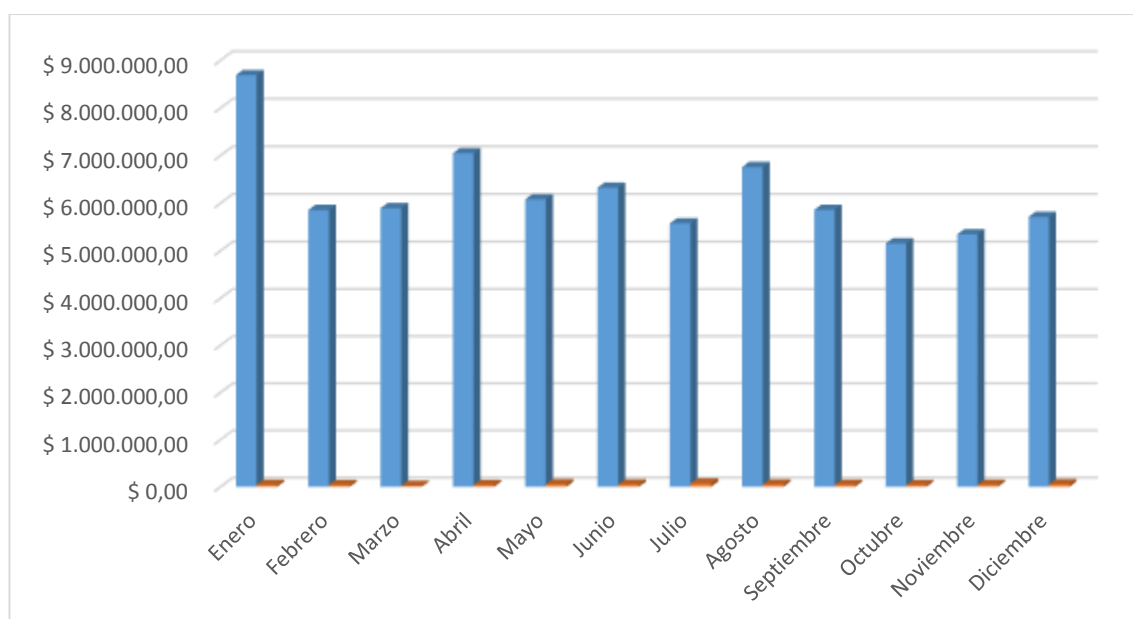
En la provincia de Tungurahua se ha utilizado el dinero electrónico, constituyéndose el cantón Ambato el sector donde mayores transacciones se ha efectuado con 1320 que representa el 84% del 1569 desarrolladas en toda la provincia de Tungurahua, puesto que existe mayor movimiento comercial y conocimiento de los beneficios del dinero electrónico para quienes eran usuarios de este servicio.

2. Recaudación tributaria por los beneficios otorgados por la utilización de dinero electrónico

Tabla 5 Devolución IVA por uso del sistema de dinero electrónico en la provincia de Tungurahua en el año 2017.

Mes	IVA de operaciones		Porcentaje IVA devuelto
	internas	IVA devuelto	
Enero	\$8.691.137,62	\$41.460,72	0,48
Febrero	\$5.857.083,25	\$38.635,58	0,66
Marzo	\$5.896.091,06	\$24.671,73	0,42
Abril	\$7.048.377,50	\$38.258,13	0,54
Mayo	\$6.080.024,70	\$53.469,03	0,88
Junio	\$6.327.668,89	\$47.628,62	0,75
Julio	\$5.577.993,06	\$69.643,29	1,25
Agosto	\$6.759.485,65	\$49.124,12	0,73
Septiembre	\$5.861.182,95	\$43.104,43	0,74
Octubre	\$5.154.570,79	\$39.395,34	0,76
Noviembre	\$5.347.443,17	\$43.311,65	0,81
Diciembre	\$5.710.676,14	\$53.069,06	0,93
Total	\$74.311.734,78	\$541.771,70	0,73

Gráfico 8 Devolución IVA por uso del sistema de dinero electrónico en la provincia de Tungurahua en el año 2017.



Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: TOHAZA, E (2017)

Los datos del servicio de rentas internas muestran que el porcentaje de los beneficios otorgados por la utilización de dinero electrónico no llega ni al 1% del total del IVA recaudado en la provincia de Tungurahua, llega al 0,73% en el año 2017, solo en el mes de julio supera se obtiene el 1,25%, que no representa un incentivo para el usuario el uso de dinero electrónico. Las cifras obtenidas por la devolución, el mes con mayor devolución fue julio con \$69.643,29, en cambio el de menor valor fue marzo con \$24.671,73. La gráfica muestra y sustenta una baja utilización del dinero electrónico, puesto que existe un bajo beneficio por devolución de IVA.

3. Entrevista acerca de la situación actual de la banca privada en relación al dinero electrónico.

Tabla 6 Entrevista acerca de la situación actual de la banca privada

<p>Nombre del entrevistado: Paulina Alexandra Villagrán Domínguez JEFA DE AGENCIA SUCURSALES BANCO DE GUAYAQUIL Fecha: 17 de agosto del 2018</p>	
<p>1. En la actualidad ¿Cuál es la situación del dinero electrónico en la banca privada?</p>	<p>En realidad, el proyecto de dinero electrónico del Banco Central del Ecuador terminó en marzo del 2018, en este momento no arranca todavía el dinero electrónico en la banca privada, a pesar de que el control ya ésta en manos de la banca privada.</p>
<p>2. ¿Por qué no arranca el dinero electrónico en la banca privada?</p>	<p>Por la falta de emisión de una normativa necesaria para la operación legal del sistema, bajo la modalidad de cuenta 100% electrónicas, la Superintendencia de Bancos es quien debe emitir una regulación que ayude a que los bancos podamos abrir cuenta a través de la telefonía móvil. También normar en qué casos se podrá usar, para que servicios, a través que medios electrónicos, los montos por las operaciones diarios y mensuales.</p>
<p>3. ¿Qué servicios se podrían brindar a los usuarios a través del dinero electrónico de la banca privada?</p>	<p>El planteamiento de los servicios se enfoca a un sistema que funcionará como billetera móvil a través de la plataforma Banred, constituyen un sistema transaccional al que se conectaran los bancos en el Ecuador para brindar un servicio de cajeros electrónicos.</p>

<p>4. ¿Qué montos considera que deberían plantearse a través del dinero electrónico?</p>	<p>Se plantean montos por transacción máximos de 50 a 60 dólares, y en el futuro se podrían efectuar operaciones hasta \$400 dólares.</p>
<p>5. ¿En qué etapa se encuentra la propuesta?</p>	<p>La parte del proyecto se encuentra lista, se realizaron etapas de pruebas internas para verificar el cumplimiento de la plataforma, solo restan las pruebas pilotos y la normativa que antes se mencionó para concretar el uso de billeteras móviles en el país.</p>
<p>6. ¿Que permitirá al usuario el nuevo sistema dinero electrónico propuesto?</p>	<p>El sistema se plantea que se denomine Bimo ayudará a la realización de transacciones entre teléfonos celulares, pero se efectuarán pequeñas transacciones compra, pago de taxi, otras deudas pequeñas, también se podrá abrir cuentas bancarias, con la finalidad de que un mayor número de personas se sumen al sistema bancario. Se incorporarán los POS, que son aparatos que sirven para efectuar compras con tarjeta de débito y crédito.</p>
<p>7. ¿Qué debería realizar el sector público para potenciar el dinero electrónico?</p>	<p>Se deben efectuar campañas de sensibilización sobre los beneficios del dinero electrónico, el gobierno anterior falló en la socialización, por ende no despegó como debió hacerlo, además el Estado debe garantizar la transparencia para que se genere confianza en el uso de dinero electrónico.</p>

4. Análisis de encuesta a usuarios

A continuación, se muestran los resultados de la investigación. Una encuesta dirigida a los usuarios que utilizan el sistema de dinero electrónico como medio de pago en sus transacciones.

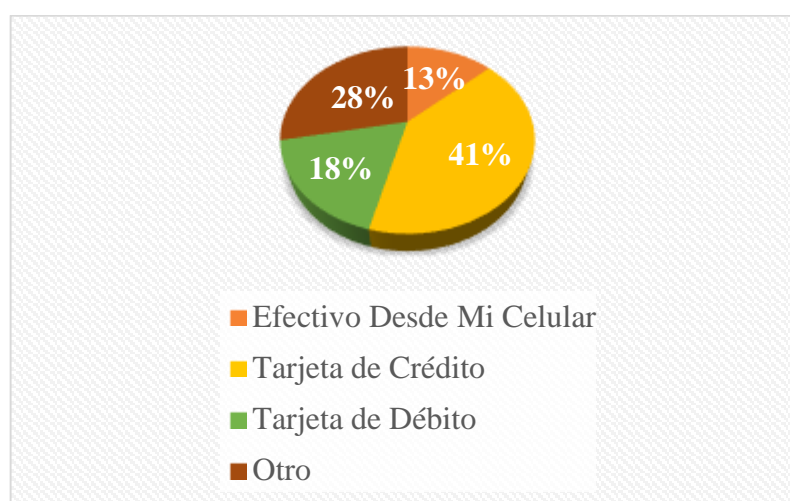
Pregunta 1.

Tabla 7 ¿Cuál es el principal medio electrónico de pago que utiliza usted?

OPCIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
Efectivo Desde Mi Celular	41	13%
Tarjeta de Crédito	126	41%
Tarjeta de Débito	55	18%
Otro	87	28%
TOTAL	309	100%

Fuente: Análisis Estadístico de la Investigación
Elaborado por: TOHAZA, E (2017)

Gráfico 9 ¿Cuál es el principal medio electrónico de pago que utiliza usted?



Fuente: Análisis Estadístico de la Investigación
Elaborado por: TOHAZA, E (2017)

De las encuestas efectuadas a los usuarios que utilizan el Sistema de Dinero Electrónico como medio de pago en sus transacciones, se puede constatar que el 41% de la población encuestada, utiliza como principal medio electrónico de pago a la tarjeta de crédito y que son acreedores a un punto porcentual en la devolución de IVA, de la misma forma el 18% utiliza como principal medio electrónico de pago a la tarjeta de débito, el 28% utilizan otro medio electrónico de pago, y el 13% utiliza

efectivo desde mi celular como principal medio electrónico de pago y que son acreedores a dos puntos porcentuales en devolución de IVA.

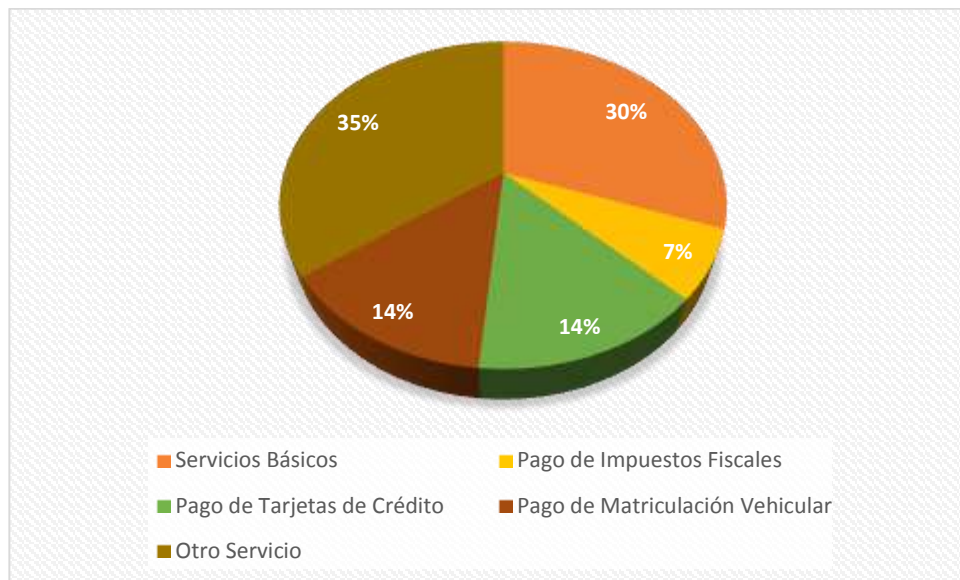
Pregunta 2.

Tabla 8 ¿En qué pago utilizó usted principalmente el Sistema de Dinero Electrónico?

OPCIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
Servicios Básicos	94	30%
Pago de Impuestos Fiscales	21	7%
Pago de Tarjetas de Crédito	44	14%
Pago de Matriculación Vehicular	42	14%
Otro Servicio	108	35%
TOTAL	309	100%

Fuente: Análisis Estadístico de la Investigación
Elaborado por: TOHAZA, E (2017)

Gráfico 10 ¿En qué pago utiliza usted principalmente el Sistema de Dinero Electrónico?



Fuente: Análisis Estadístico de la Investigación
Elaborado por: TOHAZA, E (2017)

Del total de la población encuestada se puede observar que el 35% utilizan al dinero electrónico para cancelar pagos varios, apoyando la iniciativa en varias alternativas que brinda el gobierno para la utilización de medios electrónicos de pago, el 30% maneja para pago de servicios básicos, el 7% para pago de Impuestos fiscales, el

14% lo utilizan tanto para pago de tarjetas de crédito, como para pago de matriculación vehicular.

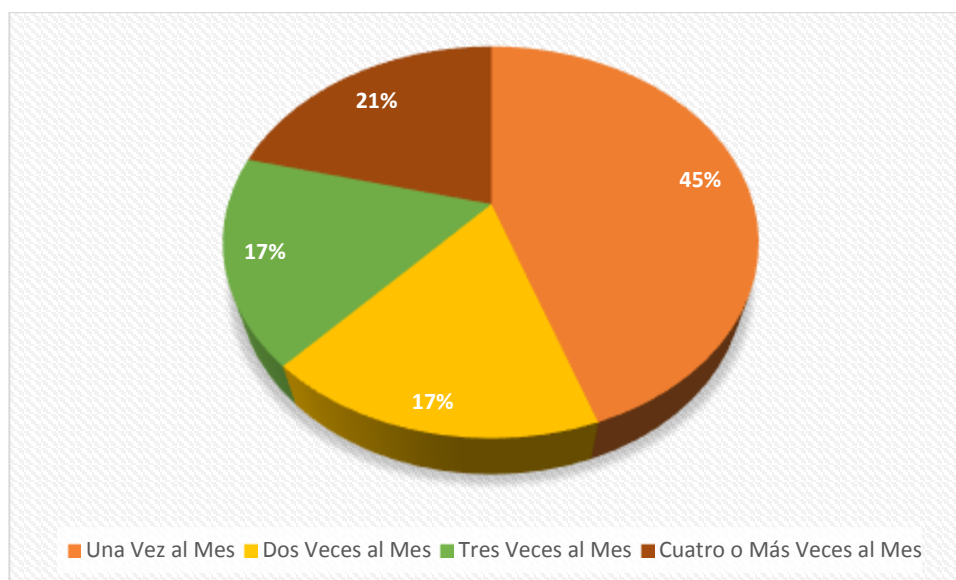
Pregunta 3.

Tabla 9 ¿Con qué frecuencia usted utiliza el Sistema de Dinero Electrónico?

OPCIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
Una Vez al Mes	138	45%
Dos Veces al Mes	53	17%
Tres Veces al Mes	53	17%
Cuatro o Más Veces al Mes	65	21%
TOTAL	309	100%

Fuente: Análisis Estadístico de la Investigación
Elaborado por: TOHAZA, E (2017)

Gráfico 11 ¿Con qué frecuencia usted utiliza el Sistema de Dinero Electrónico?



Fuente: Análisis Estadístico de la Investigación
Elaborado por: TOHAZA, E (2017)

Los resultados de la investigación muestran que el 45% del total de la población encuestada, utiliza el Sistema de Dinero Electrónico una sola vez al mes, el 17% lo utilizan cada dos y tres veces al mes y que el 21% restante de la población encuestada utilizan de cuatro veces en adelante el Sistema de Dinero Electrónico como medio de pago.

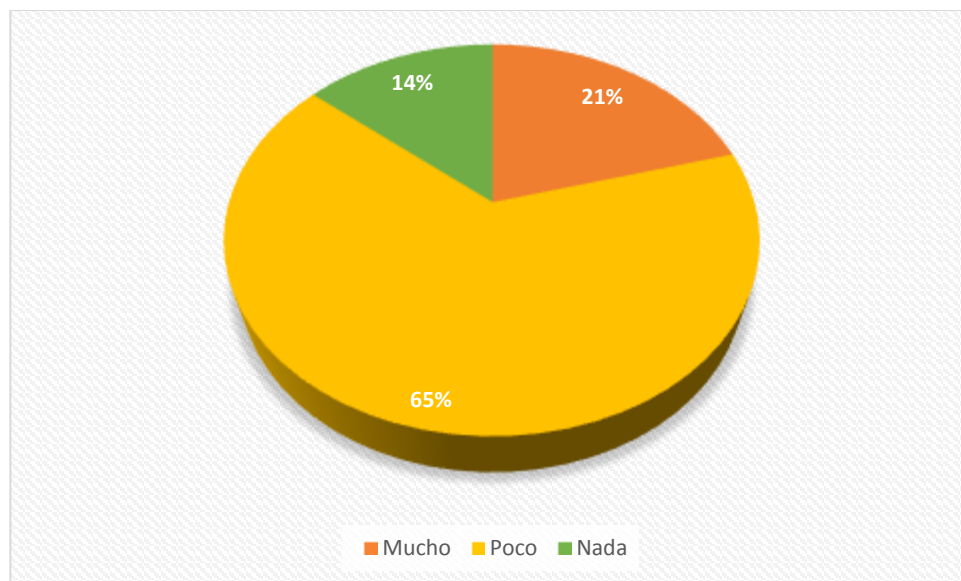
Pregunta 4.

Tabla 10 ¿Conoce usted los Beneficios Tributarios que brinda el Sistema de Dinero Electrónico?

OPCIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
Mucho	64	21%
Poco	202	65%
Nada	43	14%
TOTAL	309	100%

Fuente: Análisis Estadístico de la Investigación
Elaborado por: TOHAZA, E (2017)

Gráfico 12 ¿Conoce usted los Beneficios Tributarios que brinda el Sistema de Dinero Electrónico?



Fuente: Análisis Estadístico de la Investigación
Elaborado por: TOHAZA, E (2017)

Las encuestas muestran que el 65% de la población consultada tiene poco conocimiento de los beneficios tributarios que ofrecía la utilización del Sistema de Dinero Electrónico, como eran: la devolución de uno o dos puntos porcentuales del Impuesto al Valor Agregado, a los contribuyentes RISE, obtenían una devolución del 5% del valor de la cuota mensual, y en Impuesto a la Renta, se excluirán de la parte de los ingresos, costos y gastos a aquellos obtenidos en dinero electrónico, aparte de ser un medio de pago seguro, ágil y brindar costos bajos de utilización; el 21%

conoce de los beneficios tributarios siendo acreedores a los mismos, y que el 14% desconoce completamente de los beneficios tributarios que ofrece este medio de pago.

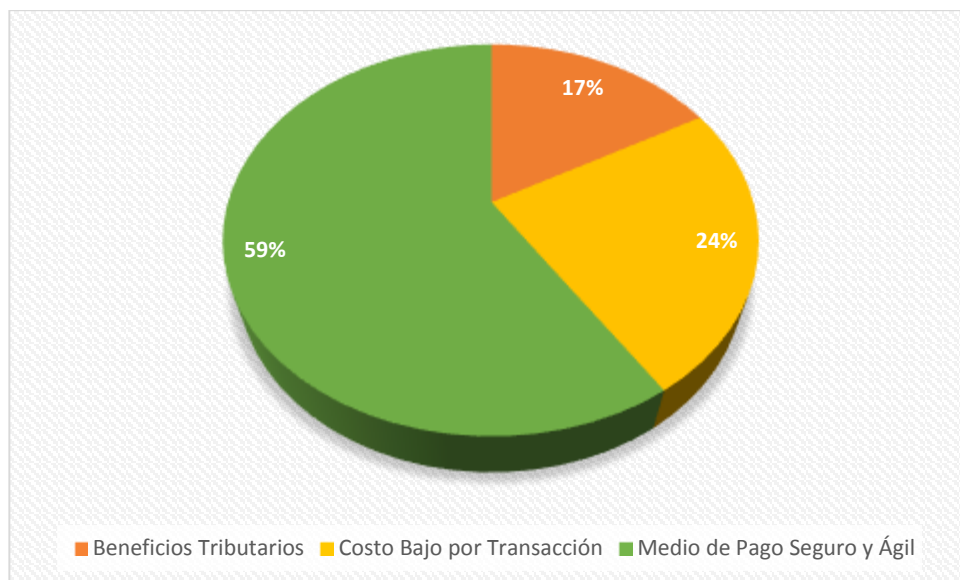
Pregunta 5.

Tabla 11 ¿Cuál es la razón Principal por la que usted utiliza el Sistema de dinero electrónico?

OPCIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
Beneficios Tributarios	52	17%
Costo Bajo por Transacción	74	24%
Medio de Pago Seguro y Ágil	183	59%
TOTAL	309	100%

Fuente: Análisis Estadístico de la Investigación
Elaborado por: TOHAZA, E (2017)

Gráfico 13 ¿Cuál es la razón Principal por la que usted utiliza el Sistema de dinero electrónico?



Fuente: Análisis Estadístico de la Investigación
Elaborado por: TOHAZA, E (2017)

Los resultados obtenidos de la investigación muestran que el 59% de la población encuestada utilizan el Sistema de Dinero Electrónico principalmente por ofrecer un medio de pago más seguro y ágil, el 24% que lo utilizan por brindar un costo bajo

por transacción y que apenas el 17% de la población encuestada lo utilizan por ofrecer beneficios tributarios.

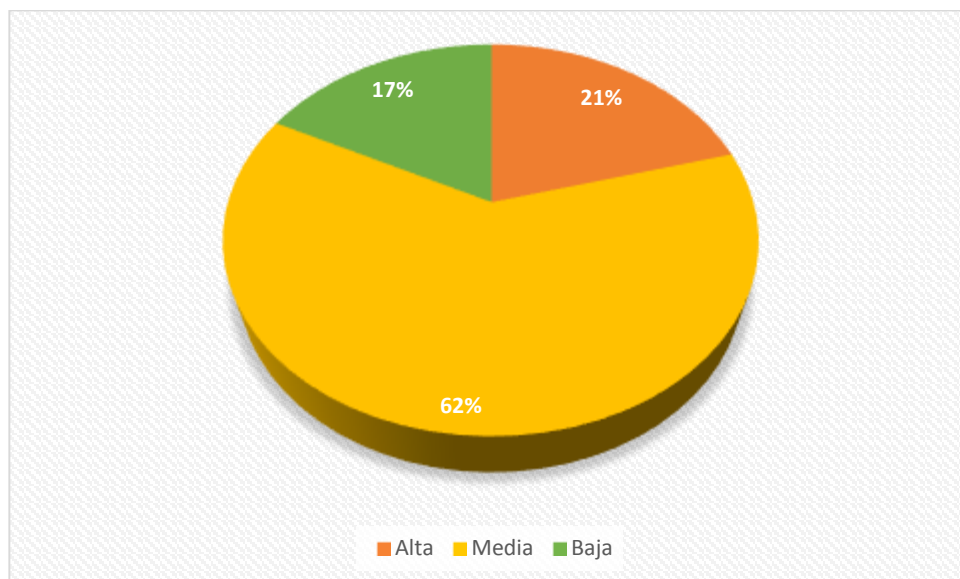
Pregunta 6.

Tabla 12 ¿Cuál es el nivel de confianza que usted tiene respecto a la seguridad que brinda el Sistema de Dinero Electrónico controlado por la Banca Privada?

OPCIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
Alta	64	21%
Media	191	62%
Baja	54	17%
TOTAL	309	100%

Fuente: Análisis Estadístico de la Investigación
Elaborado por: TOHAZA, E (2017)

Gráfico 14 ¿Cuál es el nivel de confianza que usted tiene respecto a la seguridad que brinda el Sistema de Dinero Electrónico controlado por la Banca Privada?



Fuente: Análisis Estadístico de la Investigación
Elaborado por: TOHAZA, E (2017)

De las encuestas efectuadas a los usuarios que utilizan el Sistema de Dinero Electrónico como medio de pago en sus transacciones, se puede observar que 191 personas de 309 personas encuestadas y que representa el 62% se encuentran en un nivel medio de confianza respecto a la seguridad que brinda el Sistema de Dinero

Electrónico controlado por la Banca Privada, 64 personas que representan el 21% tienen un alto nivel de confianza y apenas 54 personas que es el 17% tienen poca confianza.

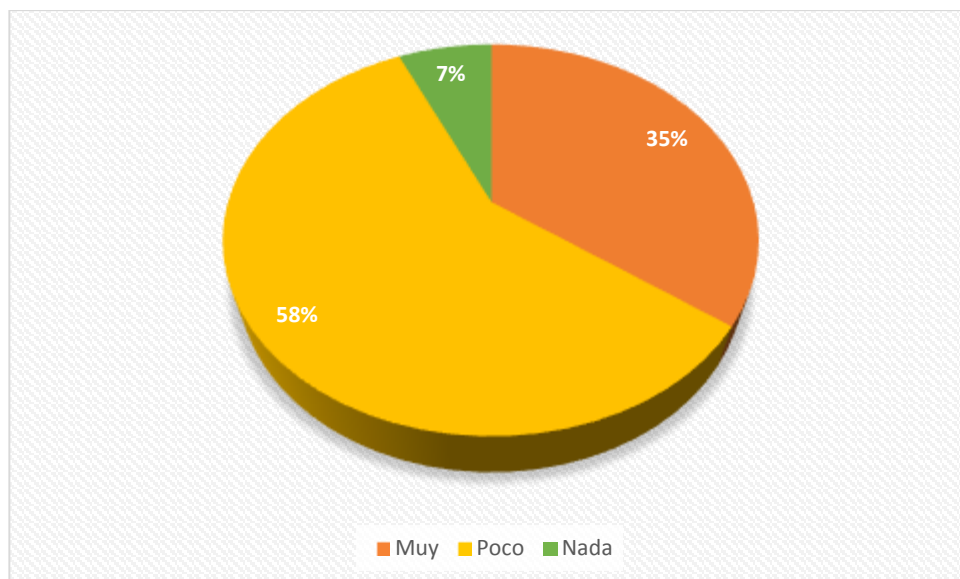
Pregunta 7.

Tabla 13 ¿Considera usted que el Sistema de Dinero Electrónico es un mecanismo seguro para mantener su dinero dentro de una cuenta electrónica?

OPCIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
Muy	108	35%
Poco	180	58%
Nada	21	7%
TOTAL	309	100%

Fuente: Análisis Estadístico de la Investigación
Elaborado por: TOHAZA, E (2017)

Gráfico 15 ¿Considera usted que el Sistema de Dinero Electrónico es un mecanismo seguro para mantener su dinero dentro de una cuenta electrónica?



Fuente: Análisis Estadístico de la Investigación
Elaborado por: TOHAZA, E (2017)

Los resultados muestran que más de la mitad de 309 personas consultadas, 180 de ellas que es el 58% que consideran que el Sistema de Dinero Electrónico es un mecanismo poco seguro para mantener su dinero dentro de una cuenta electrónico, el

35% siendo 108 personas consideran que es muy seguro y que apenas 21 personas que representan el 7%, consideran que es poco seguro.

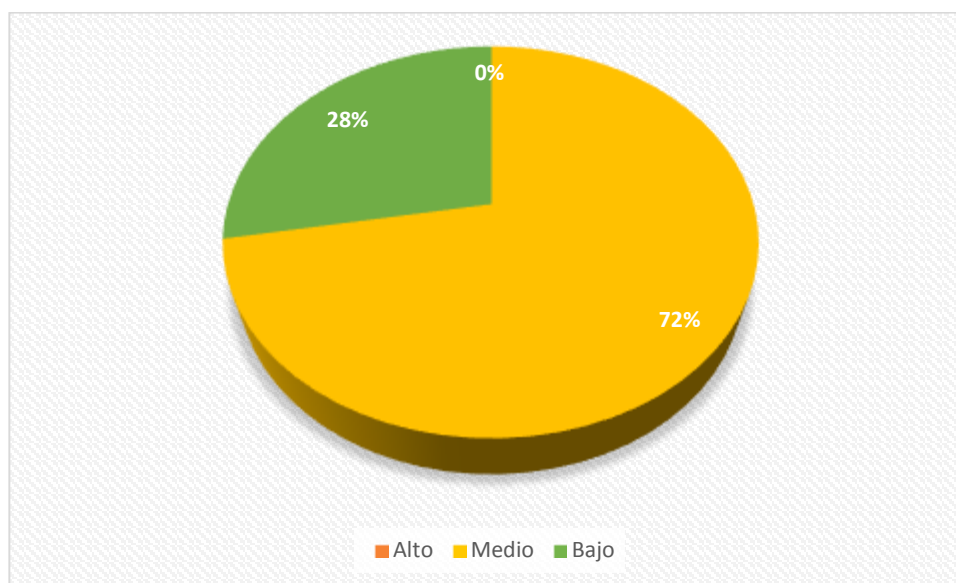
Pregunta 8.

Tabla 14 ¿Creé usted que el costo actual por el uso del Sistema de Dinero Electrónico por transacción es?

OPCIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
Alto	0	0%
Medio	223	72%
Bajo	86	28%
TOTAL	309	100%

Fuente: Análisis Estadístico de la Investigación
Elaborado por: TOHAZA, E (2017)

Gráfico 16 ¿Creé usted que el costo actual por el uso del Sistema de Dinero Electrónico por transacción es?



Fuente: Análisis Estadístico de la Investigación
Elaborado por: TOHAZA, E (2017)

Del total de la población encuestada se puede observar que el 72% consideran que utilizar al dinero electrónico como medio de pago en sus transacciones son relativamente moderados, y lo pueden realizar consultar de acuerdo con las tarifas establecidas por el Banco Central del Ecuador mientras que el 28% de las personas consultadas piensan que el costo de utilización es bajo.

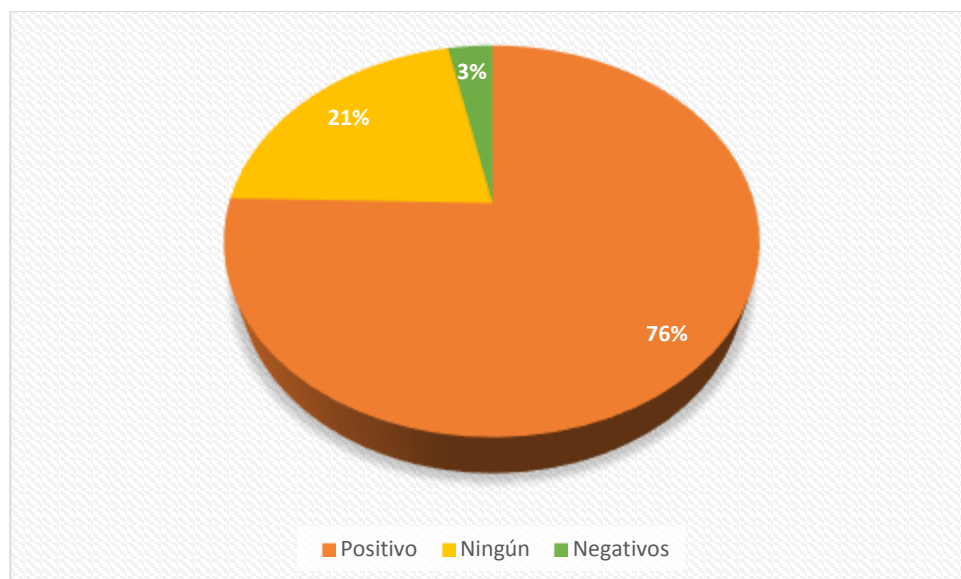
Pregunta9.

Tabla 15 ¿Cree usted que con la utilización del Sistema de Dinero Electrónico, los niveles de ventas tendrán cambios en las empresas tungurahueses?

OPCIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
Positivo	233	75%
Ningún	66	21%
Negativos	10	3%
TOTAL	309	100%

Fuente: Análisis Estadístico de la Investigación
Elaborado por: TOHAZA, E (2017)

Gráfico 17 ¿Cree usted que con la utilización del Sistema de Dinero Electrónico, los niveles de ventas tendrán cambios en las empresas tungurahueses?



Fuente: Análisis Estadístico de la Investigación
Elaborado por: TOHAZA, E (2017)

Del total de la población encuestada se puede observar que el 76% que son 233 personas consideran que la utilización del Sistema de Dinero Electrónico, los niveles de ventas tendrán cambios positivos en las empresas tungurahueses, por tal razón seguirán apoyando la iniciativa en las varias alternativas que brinda el gobierno para la utilización de medios electrónicos de pago, 66 personas que es el 21% consideran que no tendrán cambios positivos ni negativos, mientras que apenas el 3% que son 10 personas del total de personas encuestas, consideran que tendrán cambios negativos en las empresas tungurahueses.

4.2. Conclusiones y Recomendaciones

4.2.1. Conclusiones

- Se diagnosticó que el impacto económico en la recaudación tributaria por los beneficios otorgados en la utilización del sistema de dinero electrónico es bajo, puesto que los datos obtenidos del SRI muestran un porcentaje que no llega en los 11 meses al 1% de IVA devuelto por el uso de medios electrónicos de pago, de la recaudación del IVA en la provincia de Tungurahua de \$74.311.734,78, apenas se devolvieron \$541.771,70 que representa 0,73% del total, constituyéndose julio el mes con mayor devolución con \$69.643,29 ubicándose en un porcentaje del 1,25%, marzo representa el periodo con menor devolución de IVA con \$24.671,73, con apenas el 0,42%, estos datos muestran lo ratificado en la entrevista que el sistema dinero electrónico no fue exitoso por la limitada sensibilización que se aplicó acerca de los beneficios de su utilización para los usuarios.
- Los servicios y el grado de confianza de los usuarios por el uso del sistema de dinero electrónico se establecieron a través de la encuesta que determinó que era un medio de pago ágil y seguro, permitió optimizar tiempo y recursos a los contribuyentes brindó varias alternativas para su utilización como el pago de servicios básicos, impuestos fiscales, tarjetas de crédito y matriculación vehicular, que incentivan su uso y por ende reactivando la economía del país, también existe un nivel de confianza aceptable en cuanto a términos de seguridad se refiere. Los principales medios de pago electrónicos que tuvieron más uso por parte de los usuarios del sistema de dinero electrónico, fueron las tarjetas de débito y de crédito, mismas que conllevaron a aplicar a la devolución de los respectivos puntos porcentuales del Impuesto al Valor Agregado que este ofrecía, incrementando así la participación de la banca privada en este sistema de pago.
- La situación actual del sistema de dinero electrónico ha cambiado de manera drástica en la actualidad, el proyecto de dinero electrónico del Banco Central del Ecuador terminó en marzo del 2018, quedando en manos de la banca privada el planteamiento de un proyecto que beneficie a los usuarios que en la actualidad todavía se encuentra en proceso, según la información obtenida en

la entrevista se determina que se busca brindar servicios de billetera móvil para pagos menos de \$50 o \$60,00 dólares, además para abrir una cuenta sin necesidad de acudir al banco, también se incorporarán los POS para que el usuario efectúe compras con tarjeta de débito y crédito, está en la fase final solo esperando la aprobación de la normativa por parte de la Superintendencia de Bancos.

4.2.2. Recomendaciones

- Se recomienda al nuevo ente de control del sistema de dinero electrónico que los costos incurridos al utilizar medios de pago electrónicos sean iguales o inferiores a los costos que manejaba el Banco Central del Ecuador, ayudando a disminuir costos en adquisición a nivel empresarial.
- Se recomienda adicionar nuevas alternativas para la utilización del sistema de dinero electrónico para que los contribuyentes opten por utilizar este medio de pago, se incremente los puntos de venta que lo acepten, disminuya la circulación del dinero físico tradicional y que en un plazo futuro pueda reemplazarlo.
- Con el paso del tiempo y el avance tecnológico, se han implementado medios de pago electrónicos como una alternativa adicional para el contribuyente, ofreciendo agilidad, facilidad y seguridad en su utilización, por ello, el Gobierno estableció como ente de control a la Banca Privada que con su innovación incentive y recomiende el uso de medios electrónicos de pago, agilizando la circulación del efectivo que ya no posee el país.
- Al Gobierno y la Banca Privada que trabajen conjuntamente para establecer incentivos o beneficios, incrementen los puntos válidos de aceptación en la utilización de Billetera Móvil (Bimo) que motiven a los usuarios a optar por este medio de pago, de tal manera que el gobierno al incentivar este medio con dichos beneficios pueda popularizarlo y reducir el uso de efectivo en el país.

4.3 Referencias Bibliográficas

Andrés, R. H. (2016). LA INCLUSIÓN DEL BITCÓIN EN EL MARCO DE LA SOBERANÍA MONETARIA Y LA SUPERVISIÓN POR RIESGOS EN COLOMBIA. *Redalyc*, 1-36.

Angúlo, S. (15 de Enero de 2018). Billetera Móvil, solo para pequeñas transacciones. *Expreso*.

Arias Acuña Gonzalo, S. P. (2016). The Digital Currency Challenge for the Regulatory Regime . *Scielo*, 173-209.

Banco Central del Ecuador. (21 de Noviembre de 2017). *Banco Central del Ecuador*. Obtenido de BANCO CENTRAL Y COOPERATIVAS TRABAJAN DE MANERA CONJUNTA POR LA INCLUSIÓN FINANCIERA: <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1017-banco-central-y-cooperativas-trabajan-de-manera-conjunta-por-la-inclusi%C3%B3n-financiera>

Banco Central del Ecuador. (30 de Agosto de 2017). *Banco Central del Ecuador*. Obtenido de DINERO ELECTRÓNICO SERÁ MANEJADO POR LA BANCA PÚBLICA, PRIVADA Y EL SISTEMA FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO: <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/991-dinero-electr%C3%B3nico-ser%C3%A1-manejado-por-la-banca-p%C3%BAblica-privada-y-el-sistema-financiero-popular-y-solidario>

Comercio, E. (30 de Diciembre de 2017). La Ley de Reactivación Económica se publicó en el Registro Oficial y rige desde el 2018. *El Comercio*.

El Universo. (03 de Diciembre de 2017). 71% de cuentas de dinero electrónico, sin uso en Ecuador. *Economía de Bolsillo*, pág. 1.

Faz X. (Junio de 2013). *World Bank Group*. Obtenido de Nueva ola de dinero electrónico en América Latina: <https://www.microfinancegateway.org/es/library/nueva-ola-de-dinero-electr%C3%B3nico-en-am%C3%A9rica-latina>

- Félix Chiliquinga, J. A. (2016). *Directrices para la aplicación del Sistema de Dinero Electrónico*. Obtenido de Programa de Maestría en Gerencia para el Desarrollo: <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4806/1/T1853-MGD-Felix-Directrices.pdf>
- Gómez, A. (2012). *El Dinero Electrónico como sustituto parcial del efectivo y posible mecanismo para masificar el acceso a los servicios financieros*. Obtenido de <http://ij.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/08/Tesis-revisada-por-todos.pdf>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). Metodología de la Investigación. En *Metodología de la Investigación* (pág. 607). México D.F.: Miembro de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana.
- Historia del Dinero Electrónico*. (1 de Marzo de 2015). Obtenido de <https://eldineroelectronico.wordpress.com/2015/03/01/historia-del-dinero-electronico/>
- Historia del Dinero y Comercio Electrónico*. (15 de Junio de 2015). Obtenido de EL DINERO ELECTRÓNICO: <https://line.do/es/historia-del-dinero-y-comercio-electronico/19j/vertical>
- Icart Isern, M. T., Fuentelsaz Gallego, C., & Pulpón Segura, A. (2006). *Elaboración y Presentación de Un Proyecto de Investigación y Una Tesina*. Barcelona: Gráficas Rey.
- Jesús Lechuga Montenegro, J. B. (2008). Estado y bancos en la creación monetaria. *Latindex*, 35-46.
- Namakforoosh, M. N. (2005). *Metodología de la Investigación*. México: Limusa Noriega Editores.
- Pablo Urbiola. (Abril de 2015). *BBVA*. Obtenido de Dinero Electrónico en Latinoamérica: https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2015/05/Situacion_Economia_Digital_3.pdf

- Pedro, J. P. (2001). El Dinero Electrónico y La Política Monetaria. *Revista Semestral Pharos; Arte, Ciencia y Tecnología*, 89-97.
- Pino, E. A. (s.f.). *Enciclopedias del Ecuador*. Obtenido de Dinero Electrónico: <http://www.encyclopediadelecuador.com/editorial/dinero-electronico/>
- Prado, J. J. (02 de Febrero de 2018). Banca aspira llegar a más usuarios con el servicio de billetera móvil. (J. C. Explua, Entrevistador)
- Ronald Alvarenga. (2016). *Super Intendencia de Bancos de Guatemala*. Obtenido de Dinero Móvil en Lationoamérica: <file:///C:/Users/WINDOWS%207/Downloads/Desaf%C3%ADos%20de%20la%20banca%20m%C3%B3vil%20y%20dinero%20m%C3%B3vil%20con%20una%20perspectiva%20de%20riesgos.pdf>
- Santomá Juncadella, J. (2004). NUEVOS MEDIOS DE PAGO. *Latindex*, 101-114.
- Sazalár Ramón. (30 de Diciembre de 2017). *Colosal TV*. Obtenido de Queda pendiente el traspaso de las cuentas de dinero electrónico en Ecuador: <http://www.radiocolosal.com/nacionales/queda-pendiente-el-traspaso-de-las-cuentas-de-dinero-electronico-en-ecuador/>
- Shigla Paz, A. V., & Villavicencio Lazo, K. L. (2017). *Ventajas y Desventajas del Uso del Sistema del Dinero Electrónico en la Ciudad de Guayaquil*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/20069/1/PROYECTO%20DE%20INVESTIGACION%20KIARA%20Y%20ABIGAIL%20al%2011%20de%20mayo%20final.pdf>
- Telégrafo, D. E. (30 de Agosto de 2017). *El Sistema De Dinero Electrónico Dejará De Ser Administrado Por El Banco Central*. Obtenido de <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/8/el-sistema-de-dinero-electronico-dejara-de-ser-administrado-por-el-banco-central>
- Valarezo Guerrero, J. I. (2006). *La Exoneración Tributaria ¿Un privilegio o un derecho?* Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/873/1/T432-MDE-Valarezo-La%20exoneraci%C3%B3n%20tributaria.pdf>

VERBA, R. N. (Octubre de 2014). *EL DINERO ELECTRÓNICO*. Obtenido de <http://biblio.ecotec.edu.ec/revista/edicion6/EL%20DINERO%20ELECTR%C3%93NICO.pdf>

ANEXOS

Anexo 1

1. Ejemplo Devolución del Impuesto al Valor Agregado por utilización del Sistema de Dinero Electrónico.

- a) Un consumidor paga con dinero efectivo por una compra de \$1.000,00 en un local comercial.

Base Imponible	\$	1.000,00
IVA 12%	\$	120,00
Total	\$	1.120,00
Valor Total de Compra	\$	1.120,00
Beneficio Tributario		
-	\$	-
Valor Neto de Compra	\$	1.120,00

- b) Un consumidor paga con Tarjeta de Débito, Crédito o Prepago por una compra de \$1.000,00 en un local comercial.

Base Imponible	\$	1.000,00
IVA 12%	\$	120,00
Total	\$	1.120,00
Valor Total de Compra	\$	1.120,00
Beneficio Tributario		
1 puntos porcentuales	\$	10,00
Valor Neto de Compra	\$	1.110,00

- c) Un consumidor paga con Efectivo desde mi celular por una compra de \$1.000,00 en un local comercial.

Base Imponible	\$	1.000,00
IVA 12%	\$	120,00
Total	\$	1.120,00
Valor Total de Compra	\$	1.120,00
Beneficio Tributario		

2 puntos porcentuales	\$	20,00
Valor Neto de Compra	\$	1.100,00

Análisis Comparativo			
	Dinero Físico	Tarjeta de Débito o Crédito	Efectivo desde Mi Celular
Valor Total de Compra	\$ 1.120,00	\$ 1.120,00	\$ 1.120,00
Beneficio Tributario	\$ -	\$ 10,00	\$ 20,00
Valor Neto de Compra	\$ 1.120,00	\$ 1.110,00	\$ 1.100,00

Con el ejemplo planteado, se obtiene devolución del Impuesto al Valor Agregado utilizando medios de pago electrónicos, y por ende el valor neto de compra será menor.

2. Ejemplo Devolución del 5% del Cuota a los Contribuyentes RISE

- a) Un contribuyente RISE que tiene como actividad Comercial en Servicios Hoteleros y Restaurante tuvo un ingreso anual en el año 2017 de \$12.500,00 y paga el valor de su cuota en dinero tradicional.

Ingresos	\$	12.500,00
Valor de la Cuota	\$	54,39
Beneficio Tributario		
-	\$	-
Valor Neto de Cuota	\$	54,39

- b) Un contribuyente RISE que tiene como actividad Comercial en Servicios Hoteleros y Restaurante tuvo un ingreso anual en el año 2017 de \$12.500,00 y paga el valor de su cuota con Sistema de Dinero Electrónico.

Ingresos	\$	12.500,00

Valor de la Cuota	\$	54,39
Beneficio Tributario		
5% de la Cuota	\$	2,72
Valor Neto de Cuota	\$	51,67

Proceso a la Devolución del Impuesto al Valor Agregado por utilizar medios de pago electrónicos

- 1) Un consumidor paga con efectivo desde mi celular, tarjeta de débito, crédito o prepago en un local comercial.
- 2) Las entidades financieras reportan las transacciones realizadas al Servicio de Rentas Internas (SRI).
- 3) El Servicio de Rentas Internas calcula y devuelve sin solicitud, semanalmente el Impuesto al Valor Agregado, a la cuenta de Efectivo desde mi celular (dinero electrónico).
- 4) La devolución del Impuesto al Valor Agregado solo se acreditará a la cuenta de Efectivo desde mi celular.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
ENCUESTA



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Objetivo: Conocer la utilización actual del Dinero Electrónico como medio de pago.

Dirigido a: Usuarios de la cuenta de Dinero Electrónico.

Tiempo estimado: 3 minutos

1.- ¿Cuál es el principal medio electrónico de pago que utiliza usted?

- a) Efectivo desde mi celular
- b) Tarjeta de Crédito
- c) Tarjeta de Débito
- d) Otro

2.- ¿En qué pago utiliza usted principalmente el Sistema de Dinero Electrónico?

- a) Servicios Básicos
- b) Pago de Impuestos Fiscales
- c) Pago de Tarjetas de Crédito
- d) Pago de Matriculación Vehicular
- e) Otro Servicio

3.- ¿Con qué frecuencia usted utiliza el Sistema de Dinero Electrónico?

- a) Una vez al mes
- b) Dos veces al mes
- c) Tres Veces al mes
- d) Cuatro o más veces al mes

4.- ¿Conoce usted los Beneficios Tributarios que brinda el Sistema de Dinero Electrónico?

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada

5.- ¿Cuál es la razón Principal por la que usted utiliza el Sistema de dinero electrónico?

- a) Beneficios Tributarios
- b) Costo Bajo por Transacción
- c) Medio de Pago Seguro y Ágil

6.- ¿Cuál es el nivel de confianza que usted tiene respecto a la seguridad que brinda el Sistema de Dinero Electrónico controlado por la Banca Privada?

- a) Alta
- b) Media
- c) Baja

7.- ¿Considera usted que el Sistema de Dinero Electrónico es un mecanismo seguro para mantener su dinero dentro de una cuenta electrónica?

- a) Muy
- b) Poco
- c) Nada

8.- ¿Creé usted que el costo actual por el uso del Sistema de Dinero Electrónico por transacción es?

- a) Alto
- b) Medio
- c) Bajo

9.- ¿Cree usted que con la utilización del Sistema de Dinero Electrónico, los niveles de ventas tendrán cambios en las empresas tungurahueses?

a) Positivos

b) Ningún

c) Negativos